

El Sufragio Universal,

DIARIO POLÍTICO DEFENSOR DE TODAS LAS LIBERTADES.

Miercoles 2 de Febrero de 1870.

Núm. 2.

PRECIOS DE SUSCRICION.	
En Madrid.	1 mes. 3 rs. 6 meses. 18 rs. 1 año. 34 rs.
En provincias directamente.	1 mes. 4 rs. 6 meses. 20 rs. 1 año. 36 rs.
Por comisionado.	1 mes. 4 rs. 6 meses. 20 rs. 1 año. 36 rs.
En Ultramar.	1 mes. 4 rs. 6 meses. 20 rs. 1 año. 36 rs.

PUNTOS DE SUSCRICION.	
EN LA ADMINISTRACION, Fuencarral, número 24, segundo izquierda; en la librería de don Carlos Rial, Fuencarral, Plaza de Toros, número 24, Carrera de San Jerónimo, San Martín, Puerta del Sol, Leocadio Lopez, calle del Carmen, Gaspar y Ruiz, calle del Príncipe, Moya y Plaza, calle de Carretas, y en la imprenta de don Antonio Garcia, Corredera Baja de San Pablo, número 27, principal derecha.	
EN PROVINCIAS: en las principales librerías.	
EN EL EXTRANJERO Y ULTRAMAR PARA ANUNCIOS Y SUSCRICIONES.	
PARIS: C. A. Savatier, rue Talbott, 55, antes 97, rue Richelieu.	
LONDRES: Mr. Edmund Mitchell, 41, London Wall, E. C.	
CANARIAS: D. José Deneza, de Santa Cruz de Tenerife.	
CUBA: Sres. M. Puig y Compañía.	
MATANZAS: Sres. Sanchez y Compañía.	
PUERTO RICO: Vinda de Gonzalez, imprenta y librería, Fortaleza, 15.	

ADVERTENCIA.

Mañana no se publicará nuestro Diario, atendiendo a la solemnidad del día y la costumbre que sigue la prensa.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

El interés de la sesión de ayer tarde ha sido completamente cuestión de sustantivo. Varios señores diputados de la mayoría que batallaron mucho por serlo, apenas logrado su deseo, pelearon mucho más por ser empleados del Gobierno, o por alcanzar ascensos en sus carreras, consiguiéndolo también. Pero ha resultado después que con arreglo a la ley de elecciones son incompatibles como diputados y como empleados públicos a la vez; y... aquí te quiero ver, escopeta. ¿Cómo se las arreglan ahora esos señores? Ellos creen, y quizás no les falte razón y fundamento para creerlo, que han sido empleados por el Gobierno y ascendidos en sus carreras precisamente por ser diputados, y temen, y tal vez con muchísima razón también, que en el momento en que dejen de ser diputados dejarán de ser empleados o de tener medios de ascender más.

Para ellos no hay escape; o son diputados y empleados, o no son ni una cosa ni otra. Antes de entrar en esta cuestión de pura sustancia se eligieron las secciones, por ser primera sesión de mes, y en seguida se entró en materia, leyéndose un dictamen de la comisión que entiende en los casos de incapacidades, la cual parece que no tiene en este asunto la manga muy estrecha. El Sr. Gil Berges atacó el dictamen de la comisión; y el diputado aludido, que lo era el Sr. Lopez Dominguez, después de hablar a nombre de la comisión el Sr. Rodriguez, se defendió a sí mismo con heroico esfuerzo. El Sr. Berges rectificó, pero infructuosamente, porque al fin y al cabo el dictamen se aprobó en votación nominal por 64 votos contra 16, que no en balde una gran parte de la mayoría juzga su causa propia.

Se leyeron otros dictámenes ejusdem furoris, con relacion a los Sres. Macías Acosta y Coronel y Ortiz; y el Sr. Gil Berges atacó también la compatibilidad de este último sugeto, como diria *La Correspondencia*. Reprodió los argumentos que había empleado al tratar del Sr. Lopez Dominguez, y adujo otros nuevos con relacion exclusivamente al Sr. Coronel y Ortiz; y si bien sus argumentos no hicieron gran mella en la mayoría, no dejaron muy bien parado que digamos al Sr. Coronel, del cual se nos ocurrió decir, parodiando al gran Quintana:

«Cambiando, por supuesto, la osa en oso; ¡Ay! ¡desdichado del que nace hermoso!»

El Sr. Baeza quiso probar que el Sr. Coronel y Ortiz era necesario para consumir parte del presupuesto; y después de rectificar el Sr. Berges, se aprobó el dictamen.

Otra discusión del mismo género se suscitó acerca del diputado Sr. Ruiz Gomez; pero la conveniencia de los más triunfos de la razón y de la justicia.

Por fin se entró en el orden del día, y el señor Vinader trató, aunque en vano, de combatir las palabras pronunciadas anteañoche por los Sres. Castelar y Bacia. Pero el diputado absolutista solo consiguió convencer a la Cámara de que los diputados republicanos tenían razón en cuanto habían dicho.

El Sr. Herrera habló para una alusión como ministro que fué de Gracia y Justicia, queriendo probar a la Cámara que a él se deben todas las economías de dicho ministerio, y que le era imposible al Estado vivir separado de la Iglesia.

Con el discurso del Sr. Herrera terminó la sesión.

Continuó después a las nueve y media con un desahogado discurso del Sr. Prieto, respondiendo al Sr. Castelar; pero de tal modo que nadie lo entendió.

Con el discurso del señor ministro de Gracia y Justicia, tomó gran interés esta sesión. En las importantes declaraciones, que respondiendo a las palabras pronunciadas ayer tarde por el señor Herrera, hizo el Sr. Montero Rios, inició un gran pensamiento que está escrito en nuestra bandera: *la separación de la Iglesia y del Estado*.

De ello se hizo cargo el eminente orador republicano Sr. Castelar, que al contestar a los discursos de los Sres. Vinader, Herrera, Prieto y Montero Rios, estuvo a mayor altura, si cabe, que en sus discursos anteriores. El orador acogió el pensamiento del Sr. Montero Rios, y culpó a la union liberal de ser la rémora que detie-

ne en su camino al partido progresista, el cual supone que se halla identificado con los republicanos en sus ideas y aspiraciones, hasta tal punto, decía el orador dirigiéndose al general Prim, y parodiando las palabras que este pronunció en cierta ocasión en los Campos Eliseos, que si pudiera encerrar solo al presidente del consejo de ministros en su despacho, estaba seguro de que se hubiera aceptado su proposición sobre exclusión de los Borbones al trono de España; rechazada el lunes pasado, y que hoy no se aprobaría el presupuesto del clero. Cuanto pudiéramos añadir empuñaría el magnífico discurso del señor Castelar, que merece ser leído con profunda atención.

A continuación, el Sr. Herrera empezó a hacer un nuevo discurso a guisa de rectificación, para rechazar los ataques que los Sres. Montero Rios y Castelar le habían dirigido. Bastante se esforzó para conseguirlo, pero solo alcanzó fatigado a la Asamblea, que acordó terminar la sesión antes de que concluyera el ex-ministro, por haber pasado las horas de reglamento.

DOS PALABRAS

AL PARTIDO PROGRESISTA.

La inefable conducta que los diputados progresistas, hoy radicales, vienen observando en el Parlamento desde que dió principio la presente legislatura, bien merece que dediquemos a su exámen algunas columnas de nuestro diario, para rechazar los ataques que los Sres. Montero Rios y Castelar le habían dirigido. Bastante se esforzó para conseguirlo, pero solo alcanzó fatigado a la Asamblea, que acordó terminar la sesión antes de que concluyera el ex-ministro, por haber pasado las horas de reglamento.

Sin remontarnos a la época en que el ilustre Calvo Asensio reunía con admirable perseverancia los fragmentos del partido que la política disolvente de D. Salustiano Olózaga había dispersado en 1843, encontraremos pruebas suficientes en el corto período de los dos últimos años de administración moderada, para demostrar la notable diferencia que hoy existe entre las masas y los jefes de dicho partido.

Preciso es confesar que en la oposición los representantes del partido progresista sostuvieron con energía y gran constancia los principios que nuestros padres proclamaron en Cádiz en 1812. Ni las persecuciones más rudas, ni la más espantosa miseria llevaron el desaliento a su esforzado espíritu. ¿Qué ha sucedido después de la victoria, cuando había necesidad de reducir a hechos prácticos, a leyes positivas el programa revolucionario? Aun recordamos la gran cruzada que *La Iberia*, *La Nación*, *Las Novedades* y otros periódicos liberales hicieron contra los excesivos gastos de la situación caída. Todo lo que entonces existía era motivo de violentas y reiteradas censuras de las oposiciones. El Consejo de Estado se creía una rueda costosa é inútil para la buena administración pública. Un día y otro día se pedía disminución en el número de provincias y capitanías generales, y la reducción de una mitad, al menos, de los funcionarios públicos.

Las cesantías y el presupuesto del clero, era una inmensa mole que aplastaba el Tesoro público, y que era preciso reducir ó aniquilar.

La descentralización política y administrativa, aspiración constante del partido progresista, se pedía todos los días en la tribuna y en la prensa. Cuantas reformas pudiera apetecer el más descontentadizo hombre político, se encontraba en el programa de reformas que todos los días se presentaba a la opinión pública. ¿Y qué ha sucedido a los demoletores del mando antiguo y a los que tanto ensalzaron su credo político para fundar con él una nueva sociedad purgada de los antiguos errores? Que después de realizado el primer propósito, ó sea la destrucción del único poder a quien se atribuían nuestros males y desgracias, se ha conservado lo que tan malo parecía en la oposición, desautorizando el único movimiento verdaderamente nacional que ha tenido lugar en el transcurso de sesenta años.

El Consejo de Estado, resto incomprendible de tiempos que pasaron, subsiste é ciencia y paciencia de los mismos que le combatieron; las provincias y capitanías generales no han sufrido alteración; el número de funcionarios públicos subsiste sin modificaciones importantes; en una palabra, los hombres de la revolución han dejado de ser los adalides de las grandes reformas que proclamaron en los comicios y en las reuniones públicas, y por consiguiente, no pueden aspirar hoy a representar legítimamente las creencias y necesidades de su partido.

Si en el seno de la Asamblea Constituyente se observa hoy el descontento que precede a la disolución de los partidos, culpa de ello tienen

los que en la oposición levantaban muy alta la bandera del progreso y hoy se contentan con vivir a la sombra del presupuesto. Para los que la política no era una arraigada creencia sino una especulación mercantil, poco debe importarle que el país viva luchando entre los horrores de la miseria, si ellos están a cubierto de ella, honrando sus pechos con cruces no siempre merecidas, y cobrando mensualmente crecidos sueldos.

El hambre es ruin consejera, y obliga a los hombres a mudar de opinión como la atmósfera muda de aspecto. Esta enfermedad hace que el que la sufre convierta la oposición templada y justa en pugilato feroz y bárbaro hasta el día en que, cambiando las circunstancias, se convierta de víctima en verdugo, y de simple paria en poderoso magnate, dispensador de honores y gracias.

El buen instinto del partido progresista, no ha sido secundado en la gobernación del Estado por sus hombres más importantes, y bien lo demuestra el disgusto que reina en el fondo de esta agrupación. Toda la influencia de sus hombres importantes, no evitará que la masa general abandone sus antiguas filias y busque en el seno de nuestro partido un consuelo a sus multiplicados disgustos y una completa satisfacción a sus patrióticos deseos.

A los progresistas de buena fe, que son hermanos nuestros, dirigimos hoy nuestra voz, seguros que no será desoída. Calculad los beneficios que hasta hoy os han proporcionado vuestros amigos.

Olózaga, el gran diplomático, el hombre más fustoso que ha tenido la nación española, goza en París, apartado de los disgustos que pudiera proporcionarle su mismo partido, la enorme suma de un millón de reales, y un palacio para su alojamiento. Todos los que en los clubs y comités os hablaban de grandes economías y de la descentralización completa del municipio y de la provincia, apoyan y aprueban con sus votos el alza continua de los gastos públicos, de los que son partícipes, y los decretos de Sagasta, que convirtieron en dependientes del poder ejecutivo las corporaciones populares.

Después de diez y siete meses de pruebas y de tristes desencuentros, sería simpleza esperar un cambio beneficioso para los intereses del país.

Abandonad, pues, a vuestros antiguos compañeros, que si fueron fieles en la desgracia común, han olvidado en el poder sus promesas y juramentos, relegando al olvido las grandes reformas que de ellos tenía derecho a esperar el pueblo español.

En medio de tantas decepciones, solo un recurso se presenta para salvar los principios revolucionarios; la union sincera de los elementos que aspiran a la defensa de todas las libertades y la abolición de todos los privilegios, incluso el de la irresponsabilidad del jefe del Estado.

MIGUEL JORRO.

LA LEY DE LA FUERZA.

Es muy común invocar la ley de la fuerza, la ley de las circunstancias y la ley de la necesidad para excusar ó justificar las medidas arbitrarias del poder. Nosotros creemos que en todos tiempos es esto censurable, pero en tiempos en que el pueblo ha sido llamado para intervenir más ó menos directamente en la gobernación del Estado, es además inexplicable é inconcebible.

La ciencia no puede admitir el absurdo principio sostenido por los doctrinarios modernos, de que la fuerza puede constituir un verdadero derecho. La ley y la fuerza son principios antitéticos.

La ley, en su acepción más genuina, puede definirse diciendo, que es la organización colectiva del derecho individual de legítima defensa. Todos y cada uno tienen el derecho indisputable de defender su persona, su libertad y su propiedad, que son los tres elementos constitutivos ó conservadores de la vida; elementos que se ayudan el uno al otro, que se completan el uno con el otro, y que no pueden comprenderse el uno sin el otro.

Del derecho individual en este sentido, nace el derecho colectivo, fundamento de toda ley; y la fuerza común no puede ser legítimamente aplicada para destruir la persona, la libertad ni la propiedad de individuos en colectividad ni de clases determinadas; así como la fuerza individual no puede ser aplicada para atacar a la persona, la libertad, ó la propiedad de otro individuo.

Dentro del terreno de la filosofía y de la ciencia, ¿quién osará decir que las fuerzas que he-

mos recibido de la naturaleza nos han sido dadas, no para defender nuestros derechos, sino para atender a los derechos iguales de nuestros hermanos? Y si esto no puede suceder, tratándose de las fuerzas aisladas de cada individuo, ¿cómo ha de poder admitirse, tratándose de la fuerza colectiva, que no es otra cosa que la union organizada de esas fuerzas aisladas?

La ley es la organización del derecho natural de legítima defensa; es la sustitución de las fuerzas colectivas a las fuerzas individuales, para obrar en el círculo en que éstas pueden obrar; para hacer lo que éstas tienen el derecho de hacer; para garantizar las personas, las libertades y las propiedades; para mantener a cada uno en su derecho; para hacer reinar entre todos la justicia.

Desgraciadamente la confusión de los elementos sociales ha hecho variar las condiciones y caracteres inseparables de la idea de la ley. La ambición y la perversidad de los que mandan han hecho que la ley se aplique para lo contrario de aquello para que ha sido formada. Los despotas y los tiranos han creído y creen que la colectividad se resume en su persona; que su seguridad representa la seguridad de todas las individualidades; que su propiedad se extiende a la propiedad de todo un país ó de toda una nación, y que la libertad está representada en ellos portados, y que solo pueden conservarla atacando a la libertad de todos los demás. De aquí nace el llamar ley común a la arbitrariedad y al capricho, y el aplicar la fuerza a una idea que solo debe representar la justicia. La ley, pues, en ese terreno de perversidad y de confusión, se invoca y se aclama precisamente para destruir el objeto que debe representar; se aplica para combatir la justicia que debe hacer prevalecer, y por último, se coloca la fuerza colectiva al servicio de los que quieren explotar sin riesgo y sin exórpulo la persona, la libertad ó la propiedad de los demás. Abusando de las palabras y de la idea, los tiranos y los traidores han convertido la explotación en derecho para protegerla, y la legítima defensa en crimen para castigarla.

De aquí nace ese monstruoso maridaje que se hace de la ley y de la fuerza, ideas que están en abierta oposición y en contradicción manifiesta. De aquí nace que se llame orden al desorden y a la confusión de los derechos y de los deberes; y de aquí nace el entorpecimiento de las fuerzas que debían desarrollarse para el aumento, riqueza y prosperidad de las naciones. En el sentido recto, en el sentido racional, en el sentido filosófico y en el sentido científico, la ley no puede ser más que la combinación y organización de todos los derechos individuales, combinados y organizados para resistir y combatir la injusticia: la ley, pues, no es más que la justicia misma. No es cierto que el legislador tenga sobre nuestras personas y nuestras propiedades un poder absoluto; no es cierto que la ley tenga por objeto regir nuestras conciencias, nuestras ideas, nuestras voluntades, nuestros sentimientos y nuestros trabajos; su objeto y su misión se limita a estorbar que en ningún caso el derecho de uno usurpe el derecho de otro, y debe empezar por no entorpecer ni usurpar ella el derecho de todos. La fuerza en la ley se aplica solo al caso de legítima defensa; la fuerza colectiva en este extremo, no es más que la reunión de las fuerzas individuales aplicadas a la defensa legítima. No se concibe, pues, ley de fuerza, sino la fuerza para defender la ley, que no debe representar más que la justicia.

La ley, repetimos, no es ni más ni menos que la justicia misma; y bajo la ley de la justicia, bajo el régimen del derecho, bajo la influencia de la libertad, de la seguridad, de la estabilidad, es como el hombre puede llegar a adquirir todo su valor, a tener la conciencia de la dignidad de su ser; es como la humanidad colectivamente llegará a alcanzar con orden, con calma, lentamente, sin duda, pero con certeza, el progreso indefinido, que es su destino, que es su punto de llegada.

Las perturbaciones y las revoluciones, nacen siempre de quitar a la ley sus condiciones y caracteres esenciales. Cuando la ley es sustituida por el capricho y la arbitrariedad de un tirano ó de un ambicioso, se provoca la resistencia necesaria que nace de la legítima defensa; y en nombre entonces de la *ley de la fuerza*, que no existe más que en el abuso, se destruye la libertad, se arruinan las propiedades, y se reducen a cenizas y escombros los pueblos y las ciudades. La fuerza bruta é inconsciente se sustituye entonces a la justicia, a la razón y al derecho, y se entabla una lucha que puede ser muy sangrienta, que puede dar el triunfo inmediato a la sinrazón, a la arbitrariedad y a la injusticia, pero

que no por eso varía las condiciones, esenciales que caracterizan a la ley. Los despotas y los tiranos dicen entonces que están fuera de la ley, los pueblos a quienes imponen su voluntad y su capricho; pero quienes racionalmente se colocan fuera de la ley son ellos, que atacan rudamente la justicia, única representación de la ley.

En las últimas convulsiones políticas que han agitado a España, en nombre de la *ley de la fuerza*, es decir, en nombre de la idea más antitética de la justicia, de la razón y del derecho, se han destruido ciudades, se han ametrallado pueblos, se ha arrebatado la seguridad, la libertad y la propiedad a muchos ciudadanos; y se han justificado todos estos hechos por la resistencia que los ciudadanos han opuesto a un capricho despótico ó a una arbitrariedad injusta, en uso del derecho indisputable de legítima defensa. Algunos cándidos, muchos ignorantes y no pocos mal intencionados, han lamentado los últimos acontecimientos solo con relacion al pueblo, que inmediata y próximamente ha sufrido sus consecuencias. Han deplorado que la impaciencia del partido popular haya impedido establecer por el pronto la república en España, único sistema de gobierno exigido como salvador por la conciencia pública; pero al lamentarlo, no han tenido en cuenta que no ha sido la impaciencia del pueblo la que ha provocado el conflicto, sino los amagos del poder que ha tenido necesidad de la catástrofe para suplantarlo la idea verdadera de la ley, la idea de la justicia, con la arbitrariedad y el capricho.

Por eso nos ha parecido siempre tan ridícula como estragante la especie que algunos ambiciosos vierten de que no es posible el planteamiento de ciertas instituciones, si antes no se prepara al pueblo para ellas. Es decir, que no puede plantearse, por ejemplo, la república, si antes no se prepara al pueblo por medio de una monarquía democrática.

Nosotros hemos dudado más de una vez si estas aberraciones son hijas de la ignorancia ó de la mala fe; pero al fin hemos concluido por convenir en la necesidad de combatirlas, sea la que quiera su procedencia. ¿Cómo es posible que haya quien conciba un rey tan estúpido, con tan poco instinto de conservación, que tolere pacíficamente la propagación de una idea, la enseñanza de una doctrina que no ha de ofrecer otro resultado que el de arrebatarle el poder, la consideración y la importancia, en cuya conservación necesariamente ha de tener un gran interés?

De esta oposición natural, entre intereses encontrados, han de surgir necesariamente las medidas de fuerza. Si surgen cuando el rey no existe, y se provocan para conservar un poder tan efímero como el que representa el Gobierno actual, ¿cómo no han de ofrecerse cuando el poder se centraliza en manos de una persona irresponsable como lo son todos los reyes? Esto es lo que produce ese monstruo científico que se llama *ley de la fuerza*, y que no puede explicarse en el terreno de la razón y del derecho.

La ley de la fuerza es una frase que envuelve dos ideas contradictorias; es una frase tan extravagante, por lo menos, como la del *derecho de la guerra*, invocado en plenas Cortes Constituyentes por un general revolucionario que se precia de representar dignamente a la revolución de Setiembre. La ley de la fuerza no existe nunca, ni puede existir, para justificar una arbitrariedad ni para combatir al pueblo que resiste las agresiones en uso de legítima defensa, uso que santifica la justicia, que es la verdadera representación de la ley. Tengan esto siempre en cuenta para poder dar a cada cosa su verdadero nombre, y para poder consignar donde está el orden y el desorden. La ley es la justicia, y solo el que falta a la justicia, es el que se coloca fuera de la ley, por más que tenga la ocasión de defender momentáneamente las arbitrariedades con el abuso de la fuerza.

M. HIRALDEZ DE ACOSTA.

Nuestro colega *La Nación*, haciéndose cargo de las resoluciones adoptadas por la union liberal respecto a los proyectos del Sr. Ruiz Zorrilla, se expresa en los siguientes términos:

«Y mientras tanto, los progresistas devuelven diariamente favores por golpes, allagados por desaires, como si fuera obligación suya humillarse ante los soberbios señores para quienes la lealtad es idea desconocida.»

Jamás se ha visto espectáculo parecido: *Los mismos hombres que ocupan las más altas posiciones y disfrutan de los más pingües destinos del Estado; se declaran a sí mismos libres para atacar diariamente al Gobierno, y a la mayoría de la Asamblea, que representan legítimamente a la revolución. Y en esas reuniones, en sus periódicos, en las oficinas y en la misma Asamblea, se consagran a herir al Gobierno y a destruir la situación, sin tener otro pensamiento ni otra política que la de aniquilar al elemento progresista.*

A lo cual añade *La Iberia* lo que á continuación transcribimos:

«El unionismo vive con el calor que le prestó la revolución, y apenas se plantea un problema cualquiera; apenas la mayoría de la Cámara y el Gobierno se proponen satisfacer una exigencia de la opinión pública, atender á una necesidad del país, los unionistas se colocan enfrente del Gobierno y de la mayoría, y ya declaran libre la votación para que aquellos de sus diputados que desempeñan cargos oficiales no se vean en la dura necesidad de dimitir sus destinos, ó se abstienen de votar, abandonando así al partido radical á sus propias fuerzas.

El unionismo vive á la sombra de la situación, se alimenta de ella, y se desata contra la situación, ya descaudamente, ya por medios que tienen poco, si es que tienen algo, de nobles y generosos.

El unionismo pretende que él se ha sostenido siempre en una actitud conciliadora, y declara, sin embargo, que antes de aceptar una solución radical dejaría morir la libertad y la patria, y vería impasible la ruina de la religión y la monarquía.

«El unionismo ha desertado de las filas revolucionarias, y el partido radical no puede seguirle, no le seguirá, porque progresistas y demócratas no viven, no pueden vivir sino con la revolución y para la revolución.»

Vergüenza causa ver un día y otro clamar á los hombres del partido progresista contra su aliada la unión, exhibiendo al país retratos tan exactos y verídicos, como el hecho por *La Iberia* en las anteriores líneas. Si tan persuadidos están de los males que la tan famosa conciliación viene acarreado á la libertad; si esta y las aspiraciones del partido unionista son incompatibles, según les ha demostrado en todos tiempos la marcha política de los hombres de la unión, cuando se han hallado constituidos en poder; si, últimamente, las frecuentes crisis á que vienen sugetando la marcha del Gobierno, les ha dado á conocer hasta la evidencia que son una amenaza perenne á toda idea de progreso, y un peligro constante para la revolución, ¿por qué no rompen de una vez para siempre con estos *añiblos* políticos, que tan pronto penetran en el campo de la libertad, y se acocilan bajo los sagrados pliegues de su bandera, como se sientan en el banquete de la reacción, á celebrar con esta sus mentidos triunfos? ¿Nada les dice las mil humillaciones por que les ha hecho pasar en el transcurso de diez y seis meses? ¿Nada el clamor constante de los ciudadanos amantes de la revolución? ¿No tiene significación alguna para ellos el recelo y desconfianza que se ha apoderado de todos en vista del insultante *éto* que la unión pone á todo proyecto que tienda á la regeneración política y social del pueblo?

No queremos extendernos en tristes reflexiones, porque, amantes ante todo de la libertad, sentimos que la pluma rasga el papel, y el carmin de la vergüenza salta á nuestras mejillas, cuando consideramos la conducta que el partido radical viene observando con los que debiera mirar como los más encarnizados adversarios de la revolución.

Nada hace más daño á los hombres y á las ideas que el enemigo que hipócritamente se cubre con la máscara de defensor. No olviden los radicales que la revolución ha ido más allá de donde el partido unionista deseara; que *contra su voluntad* ha visto hundirse el trono de los Borbones, y que su deseo es erigirlo nuevamente, aunque haya que cimentarlo con la estatua de la libertad; y por espíritu de propia conservación, por dignidad y patriotismo prescindan por completo de ese elemento de perturbación y egoísmo, que si continúa interviniendo en la gestión de la cosa pública, sepultará en breve plazo la causa de la libertad, que es la causa de la revolución y del pueblo.

La Opinión Nacional, ardiente partidaria de don Antonio de Orleans, atribuye las desdichas que hoy sufre la patria á la presente interinidad. Para este diario todos los males se transformarían en fuentes de riqueza y felicidad, si el duque francés ocupara el trono de San Fernando. No seremos nosotros los que defendamos como buena la marcha de los actuales gobernantes; la creemos funesta y en extremo perjudicial, pero la mayor de las calamidades que podían caer sobre la nación española, sería la elección de monarca en favor del caudado ingrato de doña Isabel de Borbon. Desengáñese *La Opinión*, todos los tesoros de D. Antonio y los esfuerzos inteligentes de la unión liberal, solo conseguirán un desengaño más para el nieto de Felipe Igualdad.

El Pensamiento Español, en un artículo que lleva por título *Despojo miserable y cruel*, ataca á la revolución por las persecuciones que sufre la Iglesia en sus bienes. Esta queja que han dirigido los periódicos católicos contra todos los Gobiernos que han venido sucediéndose desde 1835, incluso los que se han distinguido por más reaccionarios, demostraron á nuestro ilustrado colega la necesidad de separar la Iglesia del Estado. Hasta que no llegue este momento, la Iglesia estará á merced del capricho de los que mandan.

El marqués de Campo-Sagrado y D. Antonio Mendez Vigo, en un largo manifiesto, se quejan amargamente de la increíble cruzada que se ha levantado en Asturias contra el duque de Montpensier. Expiación justísima es esta de lo que en tiempos del *gran elector*, del inolvidable Posada Herrera, hicieron los amigos del marqués de Campo-Sagrado con los que se atrevían á combatirlos en el campo electoral. No se borrará tan fácilmente de nuestra memoria aquella época de inmoralidad y de escándalo en que se compraban á peso de oro las conciencias. Consuélanse los señores marqués de Campo-Sagrado y don Antonio Mendez Vigo de una derrota que era natural, tratándose de un personaje como el señor duque de Montpensier.

La prensa en general se ha ocupado de las acertadas medidas llevadas á cabo por el Sr. Becerra, referentes á la elección de individuos que han de representar la magistratura española en nuestras posesiones ultramarinas. Jamás la prensa ha estado tan conforme en sus apreciaciones sobre asunto tan transcendental. La magistratura, órgano de la justicia, ha sido hasta hoy condenada á un completo abandono allí donde con más verdad debemos estar representados, no por entidades improvisadas, sino por individuos que trís largos años, y una constante práctica, puedan desenvolver con el criterio propio de una elevada misión el importante cargo que desempeñan.

No aversemos que una de las causas del descontento de los cubanos, sea la mala administración de justicia que hasta hoy se ha disfrutado, ni tampoco negaremos que también había contribuido al-

gun tanto la parcialidad con que pueda haberse obrado en determinados asuntos, al elegir jueces imberbes que apenas acababan de abandonar las aulas de los colegios y universidades cuando contando con tal ó cual influencia de un mandarin, se convertían en jueces de los mares en órganos de la justicia y la verdad y al cesar tenían la convicción de traer repletos sus bolsillos, pero desprovisto su conciencia de la satisfacción que ocasiona la práctica de la verdad y la justicia.

Este problema ha sido resuelto por el Sr. Becerra con el criterio y madurez digna de su elevada misión, secundándole en ello los señores que componían la junta clasificadora, entre cuyos individuos, sin menoscabar á ninguno, veíamos destacarse la gran figura del recto, probo y entendido jurista Sr. Lopez Pelegrin, quien después de largos años en aquellas posesiones podía, cual ningún otro, emitir su voto de censura ó aprobación en cuanto se relacionase en asunto de tanta entidad para el foro español en aquellos apartados climas.

Reciba el Sr. Becerra y la junta informativa, nuestro sincero placer, como la expresión genuina del lema que nos guía, justicia para todos, emane de donde emane.

«*La Iberia*, contestando á *La Epoca* que se manifiesta escandalizada por la prodigalidad con que se vienen concediendo las grandes cruces, dice, para disculpar al Gobierno, lo que sigue:

«Acaso no está muy reciente la historia de los últimos gobiernos de la monarquía borbónica, que bien pudiéramos llamar la de las *mercedes*? ¿Quién con mayor escándalo de la sociedad ha premiado la inmoralidad y el vicio que el viejo partido moderado? ¿No ha sido él el que ha mantenido en todo su vigor la corruptela política, concediendo grandes honores á la delación y á la calumnia?»

Es todo lo que nos resta que ver para persuadirnos de la *lógica* de los *añiblos* del *revolucionario* Sagasta. Defender al Gobierno con el convincente argumento de que fueron más escandalosos los hombres de la época cuando rigieron los destinos de la monarquía de Isabel de Borbon, es una cosa que causaría admiración y sorpresa al más pensador de los suscritores de *La Iberia*, si no estuviera ya acostumbrado á tan sorprendente modo de argumentar.

«Tú más que yo, es, según esto, el *non plus ultra* de la didáctica Sagastina. ¿Cuánto tenemos que aprender de los aventajados discípulos de tan *aventajado* maestro!

Aquí tienen nuestros lectores una prueba de la *ilustración* de nuestro colega *La Epoca*.

Discutiendo con *El Imparcial* sobre las causas del malestar que siente el país, termina un largo suelto con estas palabras: «Los reaccionarios en todo esto no hacen más que el papel de Casandra, y á las Casandras en estos tiempos de publicidad no se las apreda; se las oye y se las atiende, para que un nuevo Tito no tome y arrase la ciudad sitiada, cuya ruina profetizan, á la par de aquella, sus más ardientes defensores.»

Nunca creímos tan escasa de conocimientos históricos á *La Epoca*, que confundiera lastimosamente los tiempos y las personas, afirmando que la misma que profetizaba inútilmente la ruina de Troya, anunciaba también la de la ciudad Santa, según se desprende de lo antes copiado.

Errores como este son muy sensibles en periódicos que, como *La Epoca*, se dicen representantes en la prensa de la parte culta de nuestra sociedad.

Asegura *La Armonía* que el Papa, en uno de sus últimos discursos pronunciados en la galería de los mapas, dijo estas palabras: «Muchos desearían que las decisiones del concilio no se opusiesen á los actuales principios de las sociedades modernas. Esto es imposible. Es preciso que el concilio diga la verdad y desembarcarse á los que engañan á los pueblos.»

¿Es que los reverendos padres necesitan más cántaras de las que tienen para no ser conocidos durante el carnaval político-religioso que han inaugurado en Roma? Pues mucho tememos tengan que buscarlas entre los individuos de su propia familia, en la que abundan los que tratan de engañar á los pueblos, poniendo á Dios por testigo de sus inmundas supercherías.

Pocas veces hemos visto obtener tantos triunfos parlamentarios como los que hoy alcanza el señor Montero Rios.

Tres días hace que se discute en las Cortes el presupuesto de su departamento, y en todos ellos le ha cabido la suerte de enmudecer, permitiéndosele la frase, la voz de los diputados que, salvo raras excepciones, se han dado por satisfechos tan solo con decirles el ministro que las ideas consignadas en las respectivas enmiendas que formularan, tendrían acogida en los proyectos, todos ya casi confeccionados y en disposición de presentarse dentro de un breve plazo al fallo de la Asamblea Constituyente.

No queremos poner en duda los deseos que animan al Sr. Montero Rios. Es más; creemos firmemente, dados sus antecedentes, que los conceptos expuestos en las referidas enmiendas, tendrán cabida, y hasta con creces, en las reformas que está elaborando.

Nos basta á nosotros que sean continuación de la obra iniciada por el Sr. Ruiz Zorrilla, para que los conceptos, salvas quizás ligeras diferencias, en gran parte aceptables.

A su tiempo aplaudimos la actividad y la energía del Sr. Ruiz Zorrilla, y pecaríamos, por tanto, de injustos, si ahora que se trata de lo mismo no hiciéramos lo propio con él que parece ser digno émulo suyo.

No; la justicia es antes que todo, y tenemos un gran placer en ponerla si se quiere más de relieve cuando se trata de nuestros adversarios.

Y por lo mismo que es así, por lo mismo que deseamos siempre lo más conveniente y lo más aceptable, debemos declarar que el Sr. Montero Rios no ha sido en manera alguna revolucionario.

Todas las enmiendas es indudable que obedecían á un sentimiento eminentemente liberal.

Pues bien; teniendo en cuenta debía haberlas aceptado, aunque se viese en la precisión de desvirtuarlas ó anularlas por completo al aprobarse los proyectos que vá á presentar á la Cámara.

El señor ministro no podía olvidar que los tales proyectos quedaron aplazados por la actitud en que se colocó la unión liberal; debía tener presente igualmente que ahora que se trata nuevamente de ellos, aquel grupo político sigue con ligeras variantes, hostilizandoles de la propia manera que entonces, y era preciso, por último, que no hiciera caso omiso de las aspiraciones del país que desea verlas cuanto antes traducidas en leyes.

Suponiendo, pues, que los unionistas disienten nuevamente, y que al general Prim no le conviene romper la coalición, aun teniendo la seguridad de ser votados favorablemente, mediante el concurso que pudiesen prestarles los republicanos, ¿qué haría el Sr. Montero Rios? ¿Se lo haría tragar á la fuerza?

Pues esto, ni más ni menos, es lo que vá á suceder. Podrá quejarse después el ministro de su poca fortuna; de los unionistas, y principalmente de sus colegas de Gabinete; pero después de las enmiendas á que hacemos referencia, ¿podría buenamente librarse de la grave responsabilidad en que habría incurrido ante el país, privado, Dios sabe hasta cuándo, de reformas que al par que son de necesidad, suman, acusan un progreso revolucionario á que no nos tienen acostumbrados los hombres que han venido sucediéndose en el poder, después del movimiento de Setiembre?

Por sí, pues, sucede así, como desgraciadamente esperamos, sentiremos de todas veras y doblemente, que se haya escapado la primera ocasión favorable; pero seremos inexorables reprobando y hasta anatematizando la conducta de un ministro que no ha sabido mostrarse á la altura de las circunstancias, ni como político, ni menos como revolucionario.

La unión liberal está de pésame.

Fracasado su pensamiento, que consistía en coronar cuanto antes el edificio revolucionario, no le faltaba ya más, para colmo de desgracia, sino que muriera en vida su candidato favorito.

Comprendemos que es de mal gusto, y hasta de instintos poco menos que sanguinarios, atentar contra la existencia de nadie; pero ellos que reconocen la omnipotencia de Dios, ¿pueden quejarse de que haya tomado por sus instrumentos á los descendientes de Pelayo, que se han conformado con su divina voluntad?

«Es más cuerdo pensar así, que echar la culpa simultáneamente al gobernador, al Gobierno, á los carlistas y á los republicanos?»

¿Qué parte puede caber á estos últimos en tan sin igual catástrofe? Ninguna; absolutamente ninguna. Lo mismo ellos que los demás partidos que se han disputado el triunfo en las elecciones de Avilés y Oviedo, votaron personas que representaban sus respectivas aspiraciones, y además, con conciencia perfecta de lo que hacían.

Prábelo, al menos, según las noticias que tenemos, y que conceptuamos verídicas, la circunstancia de haber sido pocas las protestas que se han levantado, y casi anónimo el grito de *mueran los afrancesados*.

Pero ciertamente que no había necesidad de todo esto, para saber de antemano lo que resultaría á pesar del padrazgo de la unión, y del muy particular de los Sres. Campo-Sagrado y Mendez Vigo.

El duque de Montpensier, antipático ya de sí, no tanto por sus egoístas miras, como por sus proyectos antirevolucionarios, lo había de ser por fuerza más; mucho más, en el mero hecho de presentarlo un bando político que ha venido siendo por mucho tiempo la ignominia y el azote de los españoles.

¿Qué mucho, pues, que recordándolo con este motivo los asturianos, hayan pagado á los unionistas y al duque con la misma moneda, vengando de paso al país del escarnio y de la afrenta en que nuevamente querían sumirle?

Si, ¿quién, ¿quién del destino; ¿quién hasta de Dios si quieren, ellos que reconocen su suprema sabiduría; pero ni digan una palabra de los republicanos, ni menos de los hijos de Asturias, en general, por haber desbaratado planes en mal hora concebidos.

El *Diario Español* hace coro con el *Imparcial* en sus diatribas contra los republicanos.

Tal para cual, podríamos decir nosotros si nos gustara la frase. Afortunadamente somos más considerados; y lejos de expresarnos con la violencia que lo hacen los dos citados colegas, sentimos que malgastan su elocuencia de tan pobre manera, cuando la necesitan para defender lo que las más de las veces carece de defensa.

Los males que con nosotros deplora el país, gacaso no son producto en parte del Gobierno y en parte también de esa mayoría que, según confesión de sus mismos parciales, no ha sabido sostener su puesto, ni responder, por consiguiente, á la alta misión que le encomendaron sus representantes?

Los republicanos saben dónde van y lo que hacen siempre, porque se han trazado una línea de conducta determinada. Si los monárquicos hubiesen hecho otro tanto; si no pretendieran un imposible hoy y mañana otro; si hubiesen tenido, por último, aun dentro mismo de su monarquismo un plan fijo, indudablemente que los intereses públicos no estarían en la vergonzosa decadencia en que los vemos, y la confianza, por otra parte, tendría algún más sólido fundamento.

Aquí, aquí está el mal, caros colegas; no en los republicanos que ni lo guisan ni lo distribuyen.

Estudiéndonlos más imparcialmente; emitán su juicio sin pasión ninguna, y de seguro que si se quejan ahora del malestar que se nota en todas las clases sociales, lo notarán aun mucho mayor si los ministeriales siguen el rumbo que al parecer se han trazado.

La Política, órgano genuino de la fracción unionista, pide con la mejor buena fe, pudiera exigir su mesías Montpensier, que las elecciones para diputados á Cortes dejen de verificarse por provincias y se hagan por distritos, como anteriormente. De este modo, añade, los pueblos votarán con más conciencia y conocimiento de las personas que aspiran á representarlos en las Cortes.

«Te veo, carísimo colega; tu pretensión no puede ser más inocente; pero aunque se verificasen por aldeas, no creo conseguirías jamás realizar tu *desahogado* propósito de elevar á representante del pueblo al que solo puede personificar la política reaccionaria y despótica de las familias Borbon y Orleans.»

El Sr. D. José Monje presentará mañana al señor ministro de Hacienda el proyecto que tiene formado para el aumento de las rentas de aduanas. Tenemos los mejores informes de dicho proyecto, que creemos llamado á ocupar seriamente la atención pública, y prometemos darlo á conocer á nuestros lectores el sábado de la presente semana.

El Sr. Moret ha confesado que no podía seguir al Sr. Bécerra en sus excursiones históricas sobre la Iglesia católica.

Lo creemos sin necesidad de que nos lo diga su señoría. No es siempre empresa fácil contestar ar-

gumentos que son irrefutables, aun contando con el poderoso auxilio de la elocuencia.

Por otra parte, ha hecho perfectamente el señor Moret. Si el diputado Bécerra ha tenido el mal gusto de introducirse en el santo templo de los obispos y de los Papas, gacaso debe contribuir él, profano y sin autoridad alguna, á profanar lo que ha sido objeto de veneración por tantos siglos.

Si; el silencio del Sr. Moret está en su lugar. Deje, deje que los devotos contesten, y entonces podremos tributar á los Sres. Vinader, Manterola y Cruz Ochoa, los plácemes á que se harán sin duda acreedores por el favor que dispensarán á los ignorantes que en mal hora pudieran haber *pervertido* las palabras del Sr. Bécerra.

Que no hay actividad, estímulo, ni confianza, nos dicen á todas horas los monárquicos.

Y tienen razón que les sobra. ¿Cómo pueden haber ni lo uno ni lo otro, si tan pronto se trata de crisis, como de la rotura de la conciliación, si tan pronto se defiende la monarquía como la dictadura? Esto engendra necesariamente la duda y la vacilación; y mientras continuemos en tan anómala circunstancia, no es fácil que mejore el estado político y social de este pueblo; harto castigado ya durante el reinado de Isabel de Borbon, de triste recuerdo.

NOTICIAS.

«Parece seguro que no transcurrirá la presente semana, sin que se publique la circular del Sr. Riquelme á los gobernadores de provincia.»

«Hoy á las dos de la tarde inaugurará la congregación de San Luis Gonzaga en los escolapios de San Fernando, las clases nocturnas y dominicales que en dicho edificio y las Escuelas Pías de San Antonio Abad, vá á dar desde el siguiente día gratuitamente al pueblo de Madrid. Merced á ellas, los individuos de cualquiera edad dedicados al trabajo corporal durante el día, podrán atender al desarrollo de su inteligencia en las horas de la noche, sin costearles los libros ni cuanto para la enseñanza necesitan. Las clases se darán de ocho á nueve y media de la noche, y dos y media en adelante los días festivos.»

«Se ha dispuesto por el Sr. Moret, director de Instrucción pública, que la Biblioteca Nacional se halle abierta al público desde las siete á las nueve de la noche; á fin de que puedan asistir á ella los que no tengan otro tiempo disponible.»

«Reclamamos al Sr. Moret por tan importante medida, y unimos nuestro aplauso á las justas alabanzas que por ello le tributa la prensa de todos los partidos.»

«Al formar el inventario de los bienes del brigadier D. Antonio del Riego, fallecido en Córdoba, se han encontrado, entre otros objetos, según refiere un colega de dicha ciudad, la fajá del general D. Rafael del Riego, el cinturón y tirantes del sable, un cuadro que dedicó á su señora estando en capilla, un retrato del mismo y varios escritos autógrafos. Todo envuelto en un paño negro.»

«El *Avanzado* de San Sebastián, atribuye el malestar que agobia al país, después de los meses trascorridos desde la revolución de Setiembre, á nuestros legisladores, que no dan el debido desarrollo á las doctrinas radicales, agitándose en un caos de miras particulares, y convirtiéndose en política de personalidades la política española.»

«En Sevilla se ha abierto una tertulia progresista. La idea que en esta sociedad predomina, ó mejor dicho, el lema que escoge como síntesis de sus aspiraciones es el siguiente:

«Fiel cumplimiento de la Constitución de 1869. Abajo los Borbones y Espartero rey.»

«En Tarragona continúan los trabajos para poner á flote uno de los buques sumergidos á consecuencia del temporal de 2 de Marzo del año último.»

«A fines de primavera quedará terminado el afirmado de la carretera de segundo orden de Zamora á Mombuy, que enlaza las provincias de Castilla con las de Orense y Pontevedra.»

«Dícese que el Sr. Sautale, gobernador de Lugo, será trasladado con ascenso á otra provincia.»

«Como medida económica se trata de suprimir una tercera parte de las provincias de España.»

«Las líneas telegráficas han sufrido grandes averías no solo en España, sino en el extranjero, á causa de los temporales, razón por la cual el servicio, tanto interior como exterior, llega con retraso.»

«A mediados de este mes hará probablemente una visita á sus posesiones de Andalucía S. A. el Regente.»

«Las audiencias quedan, en virtud de las indicaciones del señor ministro de Gracia y Justicia en el mismo estado que antes de redactar los presupuestos. Ninguna modificación se halla en ellas, ni aun la propuesta hecha por la subcomisión.»

«El nuevo diario el *Pais* parece que es órgano del Sr. Topete.

Tenemos en campaña, por lo tanto, otro periódico montpensierista.

«Ayer tarde se ha reunido con el señor ministro de Fomento la comisión que entiende en el proyecto de ley sobre canales de riego.»

«A las cuatro se reunieron hoy los diputados radicales en el salón de sesiones de las Cortes.»

«Los diputados de la Coruña, por indicaciones de la diputación provincial, están practicando gestiones para que en el presupuesto del ministerio de Fomento se incluya la cantidad necesaria con objeto de terminar las carreteras del Ferrol al Vivero, Rivedo, Asturias y otras.»

«Ayer salieron del puerto de Cádiz, con dirección á las islas Marianas y á bordo del buque *La Reina de los Angeles*, los carlistas Polo, Milla, Dueñas, Puig Gener y otros, complicados en la última insurrección.»

«Hoy empezará en las Cortes la discusión del proyecto de Constitución de Puerto-Rico.»

«Hoy celebrarán los individuos de la unión liberal la anunciada reunión para fijar definitivamente la conducta que han de seguir en las Cortes al discutirse los más importantes proyectos de ley pendientes.»

«A las siete de la mañana de ayer fondó en el puerto de Cádiz, el vapor-correo á Guipúzcoa, procedente de la Habana, con la correspondencia y pasajeros de las Antillas.»

«Hoy pronunciarán su lección en la academia de conferencias y lecturas públicas de la universidad Central, los Sres. D. Antonio María Segovia y D. Juan Valera: el primero sobre «Notiones de la ciencia económica», y el segundo sobre «Historia de las religiones politeístas». La conferencia empezará á las dos en punto de la tarde, en el paraninfo viejo de la universidad.»

«Leemos con placer en *La Correspondencia* los actos del patriotismo que se repiten y multiplican con motivo de la guerra de Cuba. Al entusiasmo que se desarrolló en la clase de paisanos para la formación rápida de los batallones de voluntarios, responden nuestros valientes soldados del ejército activo solicitando á porfía pasar á Cuba para reemplazar las bajas de aquellos regimientos. A los sacrificios pecuniarios hechos por las diputaciones provinciales, contestan los españoles establecidos en Londres abriendo una suscripción, y en pocos días ponen á disposición de nuestro consúl 3.000 libras esterlinas para ayudar á los gastos de aquella campaña. Digno de admiración y respeto es tan honroso proceder.»

«El gobierno otomano acaba

CRÓNICA EXTRANJERA.

La mayoría del Cuerpo legislativo francés continúa impávida como la de nuestro país, siguiendo la política del Gobierno sin meditar cuál sea, y considerando como su única misión el logro de grandes sueldos más bien que el cuidado de los intereses de sus electores; así que, por mucha solicitud que las oposiciones demuestren, caen siempre anonadadas bajo el numérico peso de los aduladores del poder.

En la sesión del Cuerpo legislativo francés del día 28, el conde de Keratry habló de nuevo sobre la desaparición de los archivos de algunos documentos, y en corroboración de sus asertos leyó la carta siguiente, que tiene cierto valor histórico y que es completamente desconocida:

«*Ellysée* 27 de Diciembre de 1848.—Señor ministro: He preguntado al señor prefecto de policía si recibe alguna vez informes sobre la diplomática, me ha contestado afirmativamente, y ha añadido que ayer remitió á Vd. copias de un despacho sobre Italia. Estos despachos, tenga Vd. entendido que deben remitirse directamente, y al mismo tiempo no puedo menos de expresar á Vd. mi descontento por el retraso con que me los comunica. Ruego á Vd. me mande las diez y seis carpetas que tengo pedidas. Quiero que mañana jueves estén en mi poder. Son los procesos de los negocios de Strasburgo y de Bolonia.»

No quiero en manera alguna que el ministro del Interior redacte los artículos que me son personales; esto ni debe ser ni se hacía en tiempo de Luis Felipe. Hace algunos días que no recibo despachos telegráficos. En resumen, veo muy bien que los ministros por mí nombrados pretenden tratarme como si la famosa Constitución de Sienes estuviese en vigor; pero yo no sufriré en manera alguna. Reciba Vd. señor ministro, la seguridad de mis sentimientos de alta distinción. Firmado.—L. N. Bonaparte.

En tanto que la mayoría goza de las delicias de Cápua, los republicanos se organizan en todas partes bajo la ancha bandera de la federación y cada día un nuevo hecho viene á confirmar nuestro aserto. Últimamente y precedido por una reunión de mas de diez mil democratas, se ha constituido en Lyon un «Comité central de la federación europea» bajo la presidencia del diputado republicano Bancel, y cuyo programa, votado y aprobado por la reunión, es el siguiente:

Primero: Como forma de Gobierno, la federación bajo la base del sufragio universal. Segundo: Autonomía administrativa y social, garantida á cada uno de los Estados de Europa. Tercero: Abolición de los ejércitos permanentes reemplazándolos con las milicias ciudadanas. Cuarto: Subordinación del poder ejecutivo al poder legislativo. Quinto: Abolición absoluta de la pena de muerte. Sexto: Compañía, independencia de la Iglesia y el Estado. Séptimo: Enseñanza laica gratuita y obligatoria para las primeras letras, ó sea la instrucción primaria. Derecho de ambos sexos á la enseñanza profesional. Octavo: Libertad absoluta de examen y discusión, no solamente para los hechos de la política interior e internacional, sino para todas las cuestiones que tienen relación con el espíritu humano: ciencia, moral, industria, religión.

Como consecuencia de esto, libertad de imprenta absoluta sin editor ni legislación especial; derecho de reunión y de asociación en sus diferentes formas. Noveno: Independencia completa de los jueces y magistrados; por consiguiente, elección libre y directa por medio del sufragio universal. Décimo: Abolición de todos los privilegios y monopolios. Undécimo: Responsabilidad inmediata, sin fuero especial, de todos los funcionarios públicos. Duodécimo: Revocar ó separar á los empleados que no cumplan con su cometido. Décimotercero: Supresión de los derechos de puertas y demás impuestos indirectos que sobre los productos pesan. Impuesto único, directo y proporcional. Decimocuarto: Abolición de las aduanas; libertad absoluta de comercio internacional. Decimocinco: Desarrollo proporcional y equitativo entre el trabajo y el capital; los obreros deben disfrutar del fruto de su trabajo para llegar á constituir un capital.

Estos acuerdos presentan los obreros de Lyon á la deliberación de la democracia europea, creando un periódico exclusivamente de la clase obrera cuyo costo no excederá de 25 céntimos de franco mensual. —Firman el acuerdo.—Wolowski, secretario.—Chamaine.—Francor.—J. Pinet.—Duguey.—S. Commaire.—Baillois.—L. Berard.—Chanes.—Dedis Brack.—Jules Franz.

Los padres del Concilio siguen en Roma discutiendo pensosamente y alternando sesiones y fiestas, recomendando Su Santidad el silencio de lo ocurrido en las sesiones, y conociéndose en todas partes la diversidad de opiniones que les dividen, hasta en sus más mínimos detalles. El Papa desea se declare dogma la infalibilidad, y sin embargo, teme la gran oposición que hay en este punto, por lo cual cabide grandemente para no dar el golpe en vago. Ha contestado en términos afectuosos á la carta que el príncipe imperial le dirigió días pasados: monseñor Chigi ha sido el encargado de entregar al príncipe la respuesta de Su Santidad.

Si los católicos se mueven y agitan, también por su parte, los protestantes hacen lo mismo.

La asamblea general de la Iglesia presbiteriana irlandesa ha reanudado sus tareas en Belfast. El secretario general de Irlanda la ha pasado una comunicación, manifestando que habiendo llegado á noticias del gobierno que los presbiterianos no desean la continuación del *regium donum*, no se ha hecho mención de él en los presupuestos que van á presentarse al Parlamento.

De Oriente se dice como cierto que están completamente terminadas las diferencias entre la Puerta Otomana y el virey de Egipto, habiéndose satisfecho en Londres, por cuenta del gobierno de Turquía, el importe de los buques y armamento construidos por encargo del kedive.

Fácil y hasta probable es que el conflicto turco-egipcio concluya por el momento, merced á las grandes potencias; pero no es posible que un país en el último período de la decadencia en que se halla Turquía, tenga bajo su dominio é imperio á otro que le supera en porvenir, en riqueza y civilización.

GUSTAVO MORALES DIAZ.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Florenia 1.º.—Los periódicos ministeriales desmienten la noticia de que el ministro de Hacienda tenía el proyecto de negociar un nuevo empréstito de establecer nuevas contribuciones.

Constantinopla 31.—El gobierno otomano acaba

de dar las órdenes oportunas para que cien batallones puedan ser movilizados en la primavera próxima.

Munich 1.º.—Considerase como inminente la salida del presidente del Consejo de ministros, el príncipe de Hohenlohe, con motivo de las últimas manifestaciones de que ha sido objeto por parte de las dos Cámaras.

París 31.—En toda la semana el gobierno presentará al Cuerpo legislativo el proyecto de ley abrogando la ley de seguridad general.

Dicha ley ha sido ya despachada por el Consejo de Estado.

En una reunión de hombres importantes, monsieur Emilio Ollivier ha declarado que tan pronto como se promulgara la nueva ley sobre la prensa, el gobierno daría una amnistía general para todos los periodistas procesados o condenados ya por los tribunales.

En la bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 interior español, a 22 1/4.
El 3 por 100 exterior ídem, a 26 1/2.
El 3 por 100 francés, a 73,65.
El 4 1/2 por 100 ídem, a 103,90.
El 5 por 100 italiano, a 55,25.

Londres 31.—Consolidados ingleses, de 92 3/8 a 1/2.

Constantinopla 31.—No ha terminado la crisis ministerial, y sigue muy amenazada la posición del gran Visir.

Roma 31.—El representante de Baviera ha remitido al cardenal Antonelli una nueva nota del ministro Hohenlohe contra la infalibilidad del Papa. En su consecuencia el cardenal ha tenido una larga conferencia con el cardenal Hohenlohe, hermano del presidente del Consejo de ministros de Baviera. Circulan mil rumores contradictorios con motivo de esta importante reunión.—*Fabra*.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

DECRETOS.

Conformándose con lo propuesto por el ministro de la Gobernación, y de acuerdo con el dictamen de la sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede a D. Juan Collado la nacionalidad española que tiene solicitada, entendiéndose que esta ha de ser de las llamadas de cuarta clase con arreglo a las leyes.

Art. 2.º La expresada concesión no producirá efecto hasta tanto que el interesado preste juramento de fidelidad a la Constitución del Estado y obediencia a las leyes, con renuncia de todo pabellón extranjero.

Dado en Madrid a 15 de Enero de 1870.—Francisco Serrano.—El ministro de la Gobernación, Nicolás María Rivero.

Conformándose con lo propuesto por el ministro de la Gobernación, y de acuerdo con el dictamen de la sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede a D. Francisco Ruggieri y Ruggieri, y a sus cuatro hijos D. Andrés, D. Luis, Don Salvador y D. Oton, la nacionalidad española que tienen solicitada, entendiéndose que esta ha de ser de las llamadas de cuarta clase con arreglo a las leyes.

Art. 2.º La expresada concesión no producirá efecto hasta tanto que los interesados presten juramento de fidelidad a la Constitución del Estado y obediencia a las leyes, con renuncia de todo pabellón extranjero.

Dado en Madrid a 15 de Enero de 1870.—Francisco Serrano.—El ministro de la Gobernación, Nicolás María Rivero.

Conformándose con lo propuesto por el ministro de la Gobernación, y de acuerdo con el dictamen de la sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede a D. Samuel Mercado Saragosi la nacionalidad española que tiene solicitada, entendiéndose que esta ha de ser de las llamadas de cuarta clase con arreglo a las leyes.

Art. 2.º La expresada concesión no producirá efecto hasta tanto que el interesado preste juramento de fidelidad a la Constitución del Estado y obediencia a las leyes, con renuncia de todo pabellón extranjero.

Dado en Madrid a 15 de Enero de 1870.—Francisco Serrano.—El ministro de la Gobernación, Nicolás María Rivero.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

DECRETOS.

En consideración a los dilatados servicios de D. Roman de la Torre de Trassiera y Velarde, conserjero de administración de la isla de Cuba, y a causa de su imposibilidad física,

Vengo en concederle la jubilación con el haber que por clasificación le corresponde.

Dado en Madrid a 17 de Enero de 1870.—Francisco Serrano.—El ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

La Gaceta de hoy no contiene ningún decreto de interés general.

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 1.º de Febrero de 1870.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL RUIZ ZORRILLA.

Abierta la sesión a las tres menos cuarto, y leída el acta de la anterior por el Sr. Secretario Carratalá, fué aprobada.

Se dió cuenta de una exposición de la comisión de la junta directiva de propietarios de Madrid haciendo observaciones sobre el proyecto de ley relativo al modo de cubrir los presupuestos provinciales y municipales, acordándose pasara a la comisión correspondiente.

Las Cortes quedaron enteradas de que el Sr. Ríos Rosas se excusaba de asistir a la sesión por hallarse enfermo.

ORDEN DEL DIA.

Sorteo de las secciones, y casos de reelección.

Se procedió al mencionado sorteo, y después de verificado se puso al debate el dictamen de la comisión de casos de reelección relativo al Sr. Rosell y Riquer, opinando que no estaba sujeto a reelección; y no habiendo ningún Sr. Diputado que pidiera la palabra en contra, fué aprobado.

Se leyó el referente al Sr. López Domínguez, en el que se declaraba no hallarse este Sr. Diputado comprendido en el art. 59 de la Constitución; y abierto el debate sobre él, dijo:

El Sr. GIL BERGES: Señores Diputados: no es propio del prestigio de un cuerpo constituyente el principiar por infringir su propia obra; y si se aprobara este dictamen se saltaría al precepto del art. 59 de la Constitución.

El Sr. López Domínguez desempeñaba la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo, y ha sido nombrado Secretario de la Regencia y de la estampilla. Se dice que es lo mismo un empleo que otro; pero ¿de dónde se deduce esto? Antes estaba al servicio de un poder intraparlamentario, y ahora se encuentra al servicio de un poder extraparlamentario. No importa que el sueldo sea igual, pues esto no significa nada para la aplicación del artículo constitucional. Antes era Subsecretario, y ahora es Secretario de la Regencia y de la estampilla; es decir, una cosa parecida a lo que en Francia es el Ministro de la Casa del Emperador. Ha ascendido, pues, en categoría, y los electores que le nombraron Diputado cuando era Subsecretario de la Presidencia del Consejo pudieran no quererle elegir hoy siendo Secretario de la Regencia; de suerte que bien merece la pena de que se consulte de nuevo a los electores. Y es más: según la Constitución, desde el momento que ha aceptado ese empleo se entiende que ha renunciado al cargo de Diputado.

Algunas más consideraciones pudiera exponer sobre este punto; pero yo creo que estas son bastantes para demostrar lo improcedente de ese dictamen. Yo desearía saber las razones en que la comisión se ha apoyado para darlo, pues las que en él se exponen no son suficientes a convencernos de que el Sr. López Domínguez no se halla comprendido en el art. 59 de la Constitución, que debemos aplicar en toda su integridad, sin apelar a sutilezas metafísicas que jamás pueden conducir a su recta interpretación.

El Sr. RODRIGUEZ (D. Vicente): Desea el señor Gil Berges saber las razones que ha tenido la comisión para opinar que el Sr. López Domínguez no está comprendido en lo preceptado por el art. 59 de la Constitución; y yo debo manifestar a S. S. que la comisión ha examinado este caso como todos los demás que se le han encomendado, y después de haberlo meditado con mucha detención, se ha convenido por todos los datos que ha tenido presentes de que el Sr. López Domínguez no ha ganado en sueldo, honores ni categoría; y aun cree que tenía más importancia y valimiento como Subsecretario de la Presidencia del Consejo que como Secretario de la Regencia; y esto se le alcanza muy bien al Sr. Gil Berges.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. López Domínguez tiene la palabra.

El Sr. GIL BERGES: Yo tengo un gusto especial en oír al Sr. López Domínguez, como a todos los señores Diputados; pero no puedo menos de manifestar que ateniéndonos a lo que dispone el artículo constitucional, desde el momento que se admite empleo o gracia del Gobierno se entiende renunciado al cargo de Diputado, y es por lo menos dudoso el derecho del Sr. López Domínguez para hacer uso de la palabra.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ: La Cámara comprenderá lo embarazoso que es para mí el tomar parte en este debate que me es tan personal.

¿De qué se trata, señores? La cuestión es muy sencilla. Una vez promulgada la Constitución, la comisión permanente de las Cortes creyó oportuno pedir una relación de todos los nombramientos que habían sido hechos por el Gobierno en favor de algunos Sres. Diputados posteriormente a la publicación de la ley fundamental. Mi nombre aparecía el primero en esa lista como Secretario de la Regencia, si bien el destino que desempeñaba no era en realidad posterior a la promulgación del código fundamental del Estado, puesto que pasaba a dicha Secretaría desde la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno provisional y del Poder ejecutivo, en cuyo destino tenía la misma categoría de jefe superior de administración civil, con el mismo sueldo de 50.000 reales, que debía disfrutar en la Secretaría de la Regencia.

Se dice que ahora soy Secretario de la Regencia y

de la estampilla, siendo así que antes era Subsecretario, lo cual constituye un ascenso. ¿Dónde manera de argumentar? Sería un ascenso el paso de la Subsecretaría de un Ministerio a la secretaría de un ayuntamiento o juzgado de paz? Lo que puede asegurarse es que el cambio de destino me hacía en realidad perder influencia e importancia, como ha dicho muy bien el Sr. Rodríguez; y nada puedo decir de la extraña comparación que hizo el Sr. Gil Berges del cargo que ahora desempeño con el del Ministro de la Casa del Emperador de la vecina Francia.

No quiero molestar más a la Cámara, y espero tranquilo el voto de los Sres. Diputados, que será el más justo, y cuyo fallo acataré, por más que tenga la conciencia y la más profunda convicción de que no estoy sujeto a reelección por el cambio de destino que he explicado.

El Sr. GIL BERGES: Es particular que el señor López Domínguez haya dicho que pidió la palabra cuando yo puse en duda su legitimidad para estar aquí; y debo rectificar esta circunstancia, pues la verdad es que S. S. la había pedido antes.

Por lo demás, creo haber demostrado que S. S. ha ascendido en categoría; pero aunque así no fuera, basta con la mutación de estado; porque es indudable que entre el nombramiento de S. S. de Secretario de la Regencia, y su cesación de Subsecretario de la Presidencia del Consejo, ha habido un momento en el cual el Sr. López Domínguez dejó de ser empleado, quedando al ocupar su nuevo destino, sujeto a reelección.

Puesto a votación el dictamen, fué aprobado nominalmente por 64 votos contra 16.

Sin discusión lo fué también el relativo al Sr. Macías Acosta.

Leído el dictamen declarando no sujeto a reelección al Sr. Coronel y Ortiz, dijo:

El Sr. GIL BERGES: Siento tener que repetir los argumentos hechos a propósito del caso de reelección del Sr. López Domínguez. Dice la comisión que la variación de empleo no significa ascenso en categoría ni sueldo, y yo voy a demostrar que ha habido ascenso de categoría en el caso del Sr. Coronel y Ortiz de oficial del Ministerio de la Gobernación a oficial de la Secretaría de Gracia y Justicia.

Los únicos funcionarios que la Constitución declara inamovibles son los del orden judicial, y el Sr. Coronel, que antes estaba a merced del capricho de un Ministro, ha adquirido en su nuevo empleo una seguridad que no tenía. Esto unido a que en Gracia y Justicia el expresado Diputado tiene honores de magistrado de Audiencia fuera de Madrid, categoría que un abogado consigue solo después de quince años de práctica, y que el Sr. Coronel por su corta edad no podría obtener sin la circunstancia de ese nombramiento. Ha habido, pues, mutación de estado, y debe consultarse a los electores si sigue o no mereciendo su confianza como oficial de Gracia y Justicia el representante que eligieron siendo oficial de Gobernación.

Por otra parte, llamo también la atención respecto a la falta de dos firmas en el dictamen, que solo tiene cinco, sin que sepamos por qué razón esos señores no han firmado.

El Sr. BAEZA: En cuanto al principal argumento del Sr. Gil Berges, sobre que el Sr. Coronel y Ortiz ha obtenido ventaja al pasar de la carrera administrativa a otra, porque los empleados del orden judicial son inamovibles, debo recordar a S. S. que si bien el artículo constitucional existe, está en suspenso, y hoy no hay esa garantía para los funcionarios de ese orden.

Que al pasar al Ministerio de Gracia y Justicia el Sr. Coronel y Ortiz, ha adquirido la categoría de magistrado de fuera de Madrid. La categoría que corresponde hoy al Sr. Coronel es con arreglo al decreto orgánico de empleados del año 52, equivalente a la que tenía antes como oficial de Gobernación, pues no hay otro criterio para juzgar de la categoría que el sueldo, el cual es igual en ambos empleos.

Que sin ese nombramiento no tendría el Sr. Coronel las circunstancias necesarias para ser nombrado juez de Madrid o magistrado de fuera. S. S. está equivocado: sin ser oficial de la Secretaría de Gracia y Justicia, el Sr. Coronel estaría en condiciones para obtener esos nombramientos, porque lleva ocho años de estudio abierto y es autor de una obra de texto en la asignatura de derecho político comparado.

El Sr. GIL BERGES: No tengo que decir al señor Baeza sino que, según su razonamiento, está demás el art. 59 de la Constitución, pues ésta previene que habiendo mutación de estado en el Diputado, se ha de consultar de nuevo el cuerpo electoral.

Acto continuo fué aprobado el dictamen.

Leyóse el relativo al Sr. Ruiz Gómez, declarando que no estaba sujeto a reelección; y abierta discusión sobre él, dijo:

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: Fíndase la comisión para declarar que no está sujeto a reelección el Sr. Ruiz Gómez, en que al aceptar el empleo de Subsecretario de Hacienda no mejoró en sueldo ni en categoría. Ignoro si el sueldo es o no igual; pero creo que un director que pasa a Subsecretario gana indudablemente en categoría, porque en los casos de ausencia del Ministro el Subsecretario será el que firme las resoluciones y el que despache con el Regente, o el monarca cuando lo haya. La cuestión del sueldo es insignificante, y hasta podría ser ofensivo para un Diputado sujetarle a nueva prueba ante sus electores por haber recibido unos cuantos reales más en un empleo de su carrera.

Lo que significa la teoría del artículo constitucional, la teoría que nosotros sostenemos, es la necesidad de convocar los comicios siempre que el Diputado obtiene un empleo o asciende en influencia o importancia. Tal es la interpretación genuina del art. 59, que la comisión aplica, a nuestro juicio, con demasiada latitud.

El Sr. FERNANDEZ VALLIN: Dando gracias a la comisión por haberme cedido el turno de la palabra, voy a decir muy pocas en defensa del dictamen, pues la comisión al formularlo es lógica, toda vez que hay jurisprudencia establecida en casos anteriores.

Es verdad que los directores de los Ministerios pueden hacer y hacen muchas veces las de Subsecretarios, pues la categoría y sueldo de uno y otros cargos son idénticos, y así sucede que lo mismo el Subsecretario que el director de un Ministerio suele subir a despachar con el Presidente de la república, o con el Rey, o S. A. el Regente, como hoy se verifica, en ausencia de los Ministros.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: No soy yo quien dice lo que acaba de indicar el Sr. Vallin, sino la Constitución, que sujeta a reelección al Diputado que acepta empleo o varía en el desempeño. Por lo demás, si tanto el director como Subsecretario, uno u otro cargo sobra.

El Sr. FERNANDEZ VALLIN: Los Subsecretarios tienen su razón de ser en la de sustituir a los Ministros que tienen que asistir a las sesiones de las Cámaras, y en la necesidad de que en las Secretarías quede un jefe que reciba a las personas que vayan a verlos. Este cargo no podían desempeñarlo los directores, que están al frente de un ramo determinado.

Sin más debate, fué aprobado el dictamen.

Sin discusión lo fueron también los relativos a la reelección de los Sres. Rodríguez Pinilla, Soroa, Gil Sanz, y García (D. Manuel Vicente).

Continuando la discusión pendiente sobre el capítulo 11 del presupuesto de Gracia y Justicia, obtuvo la palabra para alusiones personales y dijo:

El Sr. VINADER: Señores: anoche tenía ardiente deseo de usar de la palabra en la discusión del presupuesto, para manifestar la profunda tristeza que agobiaba mi alma; no ya por las palabras que había pronunciado el Sr. Baeza, sino por los aplausos con que algunos Sres. Diputados las habían acogido. Hoy estas palabras y estos aplausos habrán sido leídos con igual tristeza por toda España, y Dios quiera que un día esta tristeza no se convierta en ira y sea causa de desgracias para la patria. También tenía deseo de hablar anoche para contestar al Sr. Castelar que me había aludido, y defender lo que la comisión no podía defender sino de un modo incompleto; como tampoco acaso pueda hoy hacerlo el Gobierno.

El Sr. Castelar en su elocuente discurso, olvidando deliberada e indebidamente la historia, o más bien por tener su espíritu ofuscado, desconoció el origen del derecho que la Iglesia tiene a la corta dotación de este presupuesto; y en sus excursiones históricas, en su afán de suponer que la Iglesia todo lo debe al Estado, hasta indicó que la propagación del cristianismo se debía a la conversión de Constantino; cuando, por el contrario, esta se debió a la extensión del cristianismo que dominaba ya en el imperio, convirtiéndose en signo de honor el que lo había sido de ignominia. Pero nada de eso tiene que ver con la dotación del culto y clero español; pues si esta es realmente una compensación, no solo de los diezmos, sino de los bienes de que se le despojó infameamente, los títulos de propiedad de la Iglesia deben irse a buscar en la historia patria.

Tanto el Sr. Castelar como el Sr. Moret, con una elocuencia que siempre les envidio aunque con noble envidia, describieron anoche las bellezas de los siglos medios; pero ni uno ni otro de estos dos Sres. Diputados se fijaron en la parte principal de la historia patria que debían haber examinado, para establecer el fundamento de la propiedad de la Iglesia, en compensación de la cual se le ha señalado la dotación que se discute.

Yo no me atrevo a dirigirme a la minoría republicana; pero me dirigiré a la mayoría, que parece que se va volviendo conservadora, para que huya del abismo en que pudieran hundirla ciertas teorías y ciertos proyectos. Hace treinta y cinco años pudo haber quien creyera de buena fe que se podía quitar al clero su propiedad sin que esto tuviera consecuencias; pero ya se ha podido ver que atacada esa no hay propiedad segura, y lo que ha parecido un súbito de hombres locos puede llegar a ser algún día una verdad. Para no caer, pues, en ese abismo, no hay más medio que respetar los derechos por ser derechos, no por ser adquiridos.

Respete la actual dotación, que más no pedimos, pues se equivocan los que atribuyen a mis amigos, al partido a que pertenezco, la idea de anular la desamortización, la idea de deshacer lo que se ha hecho con la Iglesia; mal hecho estuvo; pero una vez consentido por la suprema potestad de la Iglesia, una vez legitimado en cierto modo por quien puede hacerlo, nadie piensa en inquietar a los poseedores de bienes nacionales. Si queréis tranquilizarlos, no hay más que cumplir el Concordato, pues de la condición de su cumplimiento depende el perdón que ha tranquilizado las conciencias.

El Sr. CASTELAR: Como en el curso de este debate he de verme precisado a hacer otras rectificaciones, me levanto solo para decir al Sr. Vinader que entonces me propongo hacerme cargo de algunas observaciones de S. S.

El Sr. HERRERA: Aunque no se me ha nombrado, fácilmente se comprenderá que he sido aludido, por haber sido el que tuvo la honra de dar la última mano al presupuesto que se discute. Y como quiera que se han hecho cargos graves contra el fondo y contra la forma de ese presupuesto, no puedo menos de cumplir un deber póstumo en este asunto. El señor Castelar en su brillante discurso de anoche dijo con marcada insistencia que en esta mayoría hay una fracción que dificulta el desarrollo del movimiento revolucionario, manifestando que este no debía ser el presupuesto de la revolución.

Al tener la honra de suceder yo en el Ministerio al Sr. Romero Ortiz, hice una nueva rebaja de 2 millones más, en la parte civil, aunque no en el personal de magistrados y jueces, donde han de ser necesarios, por el contrario, algunos aumentos, si hemos de sostener la administración de justicia a la altura a que debe estar. ¿Por qué no hemos llevado nuestras reformas más allá? Porque nosotros no podemos traspasar nuestro criterio conservador dentro de la revolución.

Estas son, a mi juicio, las consecuencias lógicas y leales del principio constitucional, que no establece ni la separación de la Iglesia, ni el predominio de ésta, ni del Estado, sino la concordia de una y otro. Lejos de mí sostener que no deba hacerse ninguna reforma; pero hay que ir por el camino de entenderse con la Santa Sede: de otro modo no haremos nada; haremos lo que se ha hecho desde mi salida del Ministerio: muchos discursos, muy buenos deseos, pero el presupuesto con la misma cifra y en la misma forma que yo le dejé.

Yo pensaba acometer las reformas eclesiásticas que he indicado. Se dirá que la Santa Sede no hubiera prestado su consentimiento; pero en ese caso vendríamos ya plenamente autorizados para que las Cortes resolvieran. ¿Os parece indiferente esta cuestión de método? Pues es gravísima. Cuando no se han podido hacer otras reformas en materias de ayuntamientos, ¿cómo se ha de hacer la eclesiástica sin cubrir todas las debidas formalidades?

El Sr. PRIETO: Faltando breves instantes para terminar la sesión, y debiendo ser algún tanto extenso, ruego a la Mesa que me reserve la palabra para la noche.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión y la sesión hasta las nueve de la noche. Ruan las señas.

Continuando la sesión a las nueve y media, dijo el Sr. PRIETO: No puedo, ni aun en nombre de la comisión, asumir en lo relativo a las obligaciones eclesiásticas la paternidad de una obra que el señor Herrera se ha apropiado ya como suya; pero no puedo menos de constituirme en este momento en que S. S. ya no se encuentra en el banco azul ni forma parte de la comisión, de constituirme en curador ad litem para contestar a la demanda, siquiera sea para procurar que haya un plazo en el que pueda llegarse a la transacción apetecida.

Habría justicia en borrar de una plumada todo el presupuesto del clero, después de la transformación que se ha dado a las propiedades de la Iglesia? Seguramente que no. Cuando yo oía hablar al Sr. Castelar con este motivo del dominio eminente del Estado, me espantaba por las consecuencias que podían deducirse de las premisas sentadas por S. S. De ese modo todas las asociaciones serían imposibles, puesto que se les negaban los medios de vivir.

Aprobado que sea el presupuesto, si la Cámara lo acuerda así, debe cumplirse dentro de un brevísimo plazo la condición que lleva implícita para la reducción de la cifra del presupuesto llenando sus fines.

Procurar que la Iglesia llene su misión de una manera más cumplida al par que económica, reduciendo las diócesis, suprimiendo el clero colegial que no lleve cura de almas, y cuidando que sean más proporcionadas las dotaciones.

También es de suma importancia el dar nueva forma al gravamen para armonizarlo con los principios democráticos y evitar la injusticia de que se pague por unos la religión de los otros, habiendo en los recursos que cuenta la Iglesia medios para lograr este objeto.

Asimismo debe obedecer la reforma a un tercer fin, que es el de transformar las relaciones de la Iglesia y del Estado, dándole la independencia que necesita, dejando al pueblo participación en el nombramiento de los párrocos y reintegrando a la Iglesia en el derecho de asociación y de enseñanza. Yo creo que se debía armonizar, no romper la ley de concordia que resulta en la vida de la nación y de la Iglesia. Si la gloria de la Iglesia ha sido la de la nación, si la decadencia de aquella ha sido la de ésta, ¿por qué nuestra libertad no ha de ser la de la Iglesia? Si todo se regenera, ¿por qué no se ha de regenerar la Iglesia?

TIPOS DEL DIA.

PRÓLOGO.

EL TESTAMENTO.

Espléndidos y deslumbradores estaban los salones de la condesa de Almazán en la noche del 2 de Diciembre de 1849.

La animación y la alegría rebosaba en los semblantes de los convidados, y los diamantes, el oro y las perlas brillaban a la luz de numerosas arañas.

La aristocracia madrileña, las artes, las letras y la magistratura, tenían allí sus representantes; y elegantes criaturas, cubiertas de gasa y blondas, se entregaban a los placeres que les causaba un delicioso vals.

En el salón de descanso los graves diplomáticos discutían las mamás recordaban su juventud y contemplaban a sus hijas, envaneceándose con sus triunfos efímeros.

Como aislado de todo aquel bullicio y medio oculto por las pesadas colgaduras de raso verde que cubrían los fuecos de los balcones, se veía a un hom-

8

TIPOS DEL DIA.

ría a sí mismo la menor injusticia. Casado hacia siete años y adorando a su esposa, se consideraba completamente feliz, emorgullecido con dos hijos: Luciano y Clementina.

Su mayor placer consistía en satisfacer los caprichos de Luisa, y ocuparse dignamente del desempeño de sus deberes.

Vivia alejado de la sociedad, pues comprendía que la verdadera, y tal vez única felicidad, es la que se encuentra en el hogar doméstico; pero no había podido evitar la invitación para el baile de la condesa; además, Luisa manifestaba tan franca alegría...

era joven y hermosa, nada más natural.

Las horas de aquella noche le habían parecido eternas, y al entrar en su casa corrió a su despacho y encontró a su amigo dormido en un sillón.

Sobre la mesa estaban los autos, y al parecer concluidos; quiso despertarle para enterarse mejor y más extensamente, pero imposible; el cansancio había rendido al amigo, y solo pronunció algunas palabras incoherentes.

También Carlos estaba muy cansado; en sus oídos resonaban los acordes de la orquesta; veía pasar en confuso tropel las flores, las plumas, los encajes y mil caprichosas figuras; apareciéndose la viuda en medio de aquel cuadro como un fantasma acusador.

—Maldito baile! exclamó; ¿por qué saliendo de mis costumbres y de mi vida aislada, aceptaría yo esa invitación? Luisa me sedujo con sus caricias, porque desde nuestro enlace ocupada de sus hijos y

TIPOS DEL DIA.

POR

LA BARONESA DE WILSON.

MADRID: 1870.
IMPRENTA DE JUAN ANTONIO GARCIA,
Corredora Baja de San Pablo, 27.

con la libertad, que es el alma del cristianismo, y de la que no puede separarse sin marchar a su decadencia.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Ha- brá llamado seguramente la atención de la Cámara el que mientras se han discutido los gastos generales del Estado, el presupuesto de la Presidencia, el de Estado, y aun las obligaciones civiles del mismo presupuesto del Ministerio de Gracia y Justicia, el debate no haya salido de la esfera económica, y que al llegar a tratarse de las obligaciones eclesiásticas se haya levantado la discusión hasta el punto de haberse hecho verdaderamente política.

Yo no he podido encontrar otra razón, sino la de que se trata de una cuestión que preocupa todos los ánimos, y que de la misma manera que una sociedad se comueve cuando tiene un problema que resolver, hasta que encuentra la fórmula que ha de dar la solución deseada, la Iglesia está comovida, como lo prueba el Concilio ecuménico que se celebra actualmente en Roma; porque ha llegado a un estado en que la legislación antigua no es suficiente para resolver el problema que se presenta, y es necesario buscar una nueva fórmula que pueda dar solución al conflicto.

Recuerdo que en cierta ocasión decía el Sr. Presidente del Consejo de Ministros al que lo era en aquella época; encerrad la tropa en los cuarteles, y veréis quién triunfa mañana. No digo yo ahora tanto; solo digo que se encierre el Presidente del Consejo en un cuarto y que me dé a mí la clave; que no haya conciliábulo, que no haya cabildos, que no haya aquello de «yo me voy», de «yo lo dejo», de «ustedes me quieren perder», y el lunes se hubiera votado la proposición excluyendo a los Borbones, y hoy se acabaría con el presupuesto eclesiástico.

No comprendo cómo se ha ocurrido a la ilustración del Sr. Herrera el remedio que ha propuesto; porque, después de todo, no ha combatido mi discurso, sino el proyecto de ley del actual Presidente de las Cortes; de modo que el jefe de la mayoría se ha visto combatido por un individuo de ella, individuo que no representa solo su propia opinión, su propia conciencia, sino que representa a la unión liberal.

Si no es verdad lo que digo, aquí hay individuos de esa fracción; que se levanten a negarlo... Su silencio me autoriza para creer que he estado en lo cierto. Así lo ha dado a entender en una retención el señor Ministro de Gracia y Justicia. Esta es una de las cuestiones que no pueden dilatarsé, porque sería una mengua para las Cortes Constituyentes disolverse sin haber acordado la separación de la Iglesia y del Estado.

Yo he oído alarmado al antiguo Ministro de Gracia y Justicia suponer que no se puede introducir ningún género de progreso en la organización eclesiástica sin apelar al Papa. ¿Pues qué! ¿se cree S. S. con más autoridad que el emperador de Austria? Pues en vano ha pedido misericordia aquel emperador; porque el Papa, encerrándose en el *non possumus*, ha dicho que jamás reconocería el rompimiento del Concordato.

El Sr. CASTELLAR: Necesito la indulgencia de la Cámara si soy más extenso de lo que debiera al rectificar, porque tengo que ocuparme en contestar a cuatro discursos de los Sres. Vinader, Herrera, Prieto, y el profundo é importante del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Señores: si esta discusión no fuera tan alta, yo debería comenzar mi contestación al Sr. Ministro (de quien me ocupé el primero invirtiendo el orden) gritando: ¡viva la conciliación! Si, señores, al considerar los proyectos del partido progresista respecto al clero, no puedo menos de exclamar: «Vosotros estáis en conciliación de intereses con los conservadores, pero estáis en coalición de ideas con nosotros, y la coalición de las ideas es la que al fin prevalecerá».

Tan cierto es esto, que yo no disiento de lo dicho por el Sr. Montero Ríos más que en dos puntos: primero, que S. S. confunde la sociedad con el Estado; y segundo, que es el más capital, que S. S. cree que todavía se debe a la Iglesia un presupuesto, y yo afirmo que no se la debe ninguno. S. S., confundiendo el Estado con la sociedad, cree que el Estado debe ser religioso; y yo creo que esa concepción del Estado es falsa; que las religiones, como las ciencias y las ideas, hay que dejarlas a la actividad individual, pues solo cuando tengan fuerza tendrán existencia en la sociedad.

En cuanto al Sr. Prieto, es exacto que yo lo he enseñado en mi cátedra que la verdad histórica no es siempre realizable en el actor; pero también le he enseñado que los hombres que tienen fe en una idea deben trabajar para que esa idea se encarne en la realidad.

Y después de lo que aquí ha pasado, ¿no le parece al Sr. Prieto hora oportuna para llegar a la paz de los espíritus y de las instituciones, objeto que solo logramos con la separación de la Iglesia y el Estado? Señores, hay un momento supremo en la vida de los pueblos, en que todas las reformas son posibles, y es el momento revolucionario; si le desaprovechamos, las reformas empiezan por dificultarse, para concluir imposibilitándose en las vías regulares y haciendo necesario apelar a otras revoluciones que todos queremos evitar.

Peró decía el Sr. Prieto que al negar yo la legitimidad del presupuesto del clero, niego la de toda propiedad. No; una personalidad que el Estado ha creado, el Estado puede destruirla. El Estado ha dado fuerza, vigor y vida a la Iglesia; el Estado puede destruirla; y si la puede destruir, mejor podrá transformarla y concluir con su propiedad. Pido, pues, la supresión del presupuesto del clero.

Y voy al Sr. Herrera. Ha supuesto S. S. que yo me levanto aquí con el propósito de meter cizaña entre los unidos y compactos elementos de la mayoría. Cualquiera pudiera creer, al oír esto, que yo había dictado su discurso al Sr. Herrera, porque es una colección de matas de cizaña que va a concluir con todo el trigo de la mayoría. ¿Pues qué! ¿hemos traído nosotros la candidatura de Montpensier? ¿Hemos sido nosotros los que nos hemos opuesto a ciertos proyectos del Gobierno? ¿Le hemos abandonado nosotros en la cuestión de las alhajas? La verdad es que lo que hay aquí es un profundo disintimiento de ideas con alguna fracción de la mayoría, así como existen grandes afinidades entre otras parcialidades de la mayoría y los que nos sentamos en estos bancos.

Recuerdo que en cierta ocasión decía el Sr. Presidente del Consejo de Ministros al que lo era en aquella época; encerrad la tropa en los cuarteles, y veréis quién triunfa mañana. No digo yo ahora tanto; solo digo que se encierre el Presidente del Consejo en un cuarto y que me dé a mí la clave; que no haya conciliábulo, que no haya cabildos, que no haya aquello de «yo me voy», de «yo lo dejo», de «ustedes me quieren perder», y el lunes se hubiera votado la proposición excluyendo a los Borbones, y hoy se acabaría con el presupuesto eclesiástico.

No comprendo cómo se ha ocurrido a la ilustración del Sr. Herrera el remedio que ha propuesto; porque, después de todo, no ha combatido mi discurso, sino el proyecto de ley del actual Presidente de las Cortes; de modo que el jefe de la mayoría se ha visto combatido por un individuo de ella, individuo que no representa solo su propia opinión, su propia conciencia, sino que representa a la unión liberal.

Si no es verdad lo que digo, aquí hay individuos de esa fracción; que se levanten a negarlo... Su silencio me autoriza para creer que he estado en lo cierto. Así lo ha dado a entender en una retención el señor Ministro de Gracia y Justicia. Esta es una de las cuestiones que no pueden dilatarsé, porque sería una mengua para las Cortes Constituyentes disolverse sin haber acordado la separación de la Iglesia y del Estado.

Yo he oído alarmado al antiguo Ministro de Gracia y Justicia suponer que no se puede introducir ningún género de progreso en la organización eclesiástica sin apelar al Papa. ¿Pues qué! ¿se cree S. S. con más autoridad que el emperador de Austria? Pues en vano ha pedido misericordia aquel emperador; porque el Papa, encerrándose en el *non possumus*, ha dicho que jamás reconocería el rompimiento del Concordato.

El Sr. CASTELLAR: Necesito la indulgencia de la Cámara si soy más extenso de lo que debiera al rectificar, porque tengo que ocuparme en contestar a cuatro discursos de los Sres. Vinader, Herrera, Prieto, y el profundo é importante del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Señores: si esta discusión no fuera tan alta, yo debería comenzar mi contestación al Sr. Ministro (de quien me ocupé el primero invirtiendo el orden) gritando: ¡viva la conciliación! Si, señores, al considerar los proyectos del partido progresista respecto al clero, no puedo menos de exclamar: «Vosotros estáis en conciliación de intereses con los conservadores, pero estáis en coalición de ideas con nosotros, y la coalición de las ideas es la que al fin prevalecerá».

Tan cierto es esto, que yo no disiento de lo dicho por el Sr. Montero Ríos más que en dos puntos: primero, que S. S. confunde la sociedad con el Estado; y segundo, que es el más capital, que S. S. cree que todavía se debe a la Iglesia un presupuesto, y yo afirmo que no se la debe ninguno. S. S., confundiendo el Estado con la sociedad, cree que el Estado debe ser religioso; y yo creo que esa concepción del Estado es falsa; que las religiones, como las ciencias y las ideas, hay que dejarlas a la actividad individual, pues solo cuando tengan fuerza tendrán existencia en la sociedad.

En cuanto al Sr. Prieto, es exacto que yo lo he enseñado en mi cátedra que la verdad histórica no es siempre realizable en el actor; pero también le he enseñado que los hombres que tienen fe en una idea deben trabajar para que esa idea se encarne en la realidad.

Y después de lo que aquí ha pasado, ¿no le parece al Sr. Prieto hora oportuna para llegar a la paz de los espíritus y de las instituciones, objeto que solo logramos con la separación de la Iglesia y el Estado? Señores, hay un momento supremo en la vida de los pueblos, en que todas las reformas son posibles, y es el momento revolucionario; si le desaprovechamos, las reformas empiezan por dificultarse, para concluir imposibilitándose en las vías regulares y haciendo necesario apelar a otras revoluciones que todos queremos evitar.

En cuanto al Sr. Prieto, es exacto que yo lo he enseñado en mi cátedra que la verdad histórica no es siempre realizable en el actor; pero también le he enseñado que los hombres que tienen fe en una idea deben trabajar para que esa idea se encarne en la realidad.

que debían aparecer como pavesas de otros mundos muertos, de otros planetas desquiciados; prevaleciendo de este desaliento, mientras la sociedad civil miraba al cielo, se apoderaba la sociedad eclesiástica de casi toda la tierra.

[Horrible siglo el siglo décimo; horrible época la época milenaria, símbolo, sin embargo, de los místicos autoritarios! La vida se suspende, la conciencia se suprime; hayen las familias del hogar como las familias del diluvio, y se hunde la sociedad en el caos como la tierra antes de la creación; el hambre es tal, que los vivos desentieran a los muertos para devorarlos; y las pestes tantas, que pueblos enteros caen como las espigas bajo la hoz; señales horribles aparecen por todas partes, porque al empuje de Othín ve la noche en mitad del día, el rey Roberto de Normandía su lecho profanado por el demonio, la Roma católica su Papa convertido en mago, ofreciendo en vez del incienso las misturas arabescas en los altares cristianos; los castillos sus señores arrojando la cota para tomar el sayal; los cláustros sus monjes trabajando convertidos en monjes penitentes; la horrible sociedad que destrona a Dios y entroniza al diablo, sociedad de la cual no podemos formarnos una idea sino mirando aquellas esculturas bizantinas, demacradas como la muerte, horrible como la desesperación, exhalando de sus labios un *Dies irae*, cuyos ecos duran tres siglos y llegan hasta los tercetos terribles de aquel poeta sublime huido del infierno, que sobre su mundo de tinieblas cafiginosas, de mares formados por lágrimas congeladas, de tormentos donde los cuerpos humanos saltan en mil pedazos sobre ese mundo de horrores infinitos, pone algo más horrible que el dolor físico, la muerte, el aniquilamiento de toda esperanza, verdadera maldición que encierra en sus abismos toda la sociedad de los Papas, todo el ideal de la teocracia.

Ese no es mi ideal, no es mi ideal el ideal de los reaccionarios, no el mío. Nuestro ideal es: Párron que persigue, es Nabucodonosor que quema, es Pilatos que condena, es Anito que emponzoña, es el inquisidor que atiza la hoguera, es el verdugo de la *San Bartolomé* que fusila, es el Estado que oprime la conciencia; mientras que nuestro ideal es la libertad que reconcilia a todos los hombres, la democracia que los iguala en el derecho, la justicia que despierta la conciencia universal humana, el verdadero reinado de Dios sobre la tierra.

El Sr. HERRERA: Grande sería mi responsabilidad si fuera exacto el cargo que me ha dirigido el Sr. Castelar, de venir a dividir la mayoría con mi discurso. Yo he emitido opiniones personales, y he tomado parte en el debate para responder al Sr. Castelar que no veía la mano revolucionaria en el presupuesto; ¿cómo había de creer yo que mis apreciaciones pudieran ser motivo de desunión, cuando los actos que he defendido y las ideas que he sustentado respecto del Concordato las he aprendido del partido progresista? Este partido, que se hallaba en gran mayoría en las Cortes de 1855, todo lo que creyó poder ensayar en el presupuesto eclesiástico fueron las disposiciones finales que se leen en aquel documento. Ese era el sistema del partido progresista; y cuando yo, siguiendo su mismo criterio, propuse la suspensión del pago de ciertas partidas, que aunque concordadas no afectaban al culto, no podía imaginar que pudiera ser origen de desavenencias en el seno de la mayoría. Lo que hay es que por lo visto todos hemos progresado, y mientras yo conservador aceptaba el sistema progresista, este partido avanzaba, no sé si hasta los bancos del Sr. Castelar.

Creo el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que para obtener lo que deseamos es preciso el criterio de la libertad de la Iglesia y del Estado; pero tengáse en cuenta que el propio tiempo se quiere legislar sobre la organización eclesiástica; de modo que el sistema, aunque en apariencia es de libertad, lleva en sí todo lo que se nos censura a los llamados reaccionarios o realistas. ¿Pues qué! si rebajais los sueldos, ¿será una manera eficaz de intervenir en la organización de la Iglesia?

Ha creído el Sr. Ministro de Gracia y Justicia asestarme un rudo golpe con decir que siendo tan partidario yo del Concordato, le había violado suprimiendo los seminarios conciliares. Yo no soy el autor de la supresión de esa dotación: he propuesto, por el contrario, su restablecimiento. La supresión fue muy anterior a mi entrada en el Ministerio, y lo que yo propuse fué mantener los seminarios con la dotación que se propuso por ellos en 1855; porque he dicho siempre que no comprendía que una nación que se ha obligado a sostener el culto católico y sus ministros, privase al clero de ese medio que tan necesario le es para aumentar su ilustración.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Diputado, ¿piensa S. S. extenderse mucho todavía?

El Sr. HERRERA: Sr. Presidente: en la situación especialísima en que yo me encuentro, tengo una necesidad de ocupar por algún tiempo a la Cámara.

El Sr. PRESIDENTE: En ese caso hay que preguntar a la Cámara si se prorrogará la sesión, porque ha llegado la hora de terminarla.

Hecha la pregunta, las Cortes acordaron no prorrogar la sesión.

Se levanta la sesión.

Erán las doce.

GACETILLAS.

Lo que corre.
—¡Caballero! La bolsa ó la vida...
—Me lo ha quitado V. de la boca.
—¿Conque ha escapado el marqués de las Hormazas?
—Sí, señor; ¿y qué? Lo mismo hubiera hecho V. puesto en su caso.
—¿Qué hay de nuevo?
—Trompis, sablazos, bailes y comidas.
—¡Oh tiempo radical!
—Pero dígame V. ¿de dónde saca tanto lujo?
—Pasando.
—¿Y nada más?
—Nada más; sino que paseo por las alcantarillas.

Y a propósito de alcantarillas. Debe aburrirse en estremo la ronda destinada a recorrerlas, porque nunca encuentra alma viviente con quien hablar.

El Sr. Ruiz Zorrilla cortó ayer la palabra al señor Martín Herrera.

Este señor dice, que en cambio él no puede cortar la carrera al Sr. Presidente.

Y esto se comprende, porque la concluyó hace años. Mañana jueves se verificará en los Salones de Capellanes un gran baile oriental extraordinario, desde las diez de la noche hasta las tres de la madrugada, á beneficio de D. José Vicente Arche.

La empresa de estos Salones, deseando dar una prueba de gratitud a dicho Sr. Arche por la actividad y buen celo que ha desplegado en la dirección de la orquesta confiada al mismo, y que tan brillante éxito ha conseguido en los bailes verificados, ha acordado cederle el local para este día.

Los coros de señoritas estarán á cargo de las que asisten á los bailes orientales, y la orquesta, de cincuenta profesores, se ha brindado gustosa en obsequio al beneficiado.

Los precios serán los siguientes:
Billete de caballero... 10 rs.
Los de señoras son de convite.

EPÍGRAMAS.
Pensativo y cabizbajo,
Decía ayer Juan á Irene.
—¿Y! ¿cuantos trabajos tiene
el que no tiene trabajo.

Preguntó un día á un curioso:
—¿Qué presenciaba un tumulto?
—¿Quién promueve tal desorden?
Y dijo: uno de orden público.

La Justicia social. Se ha publicado el número 25 de esta importante revista, que contiene las materias siguientes: El Concilio del Vaticano, por M. de la Revilla; Desgracias del proletariado, por J. Gómez Gordillo; Crónica social, por P. Pinedo y Vega; Crónica política, por Luis Anor; Discurso de Pí y Margall en la Asamblea Constituyente al discutirse los presupuestos.

Se nos dice que el general Prim dice muy serio á todo el que lo quiere oír, en pasillos, salones y comedores, que está decidido á dar el *salto mortal*; que el *efecto es bueno*, y que por lo tanto está dispuesto á cortar el *cordón dorado* cuando le parezca y... *pase á quien se le...* Y hasta hay quien asegura haberle oído decir que aquello de *jamas, jamas, jamas!* lo pronunció él en caló, queriendo decir *jamar, jamar, jamar!* lo cual traducido al lenguaje vulgar significa: *¡comer, comer, comer!* ¿Será ó no verdad este rumor?

Cuando veo á Ruiz Zorrilla—en su sillón presidencial—sin poderlo remediar—de Caligula me acuerdo.

Cuando la perdiz canta—nublado viene,—si don Práxedes habla—lueven belenes.

Para el domingo último estaba también anunciada en Barcelona una gran revista de tropas, que, como la de Madrid, no ha podido verificarse por causa de las lluvias. Las revistas, formaciones y todos los demás alardes de fuerza, van tomando el carácter de las corridas de toros. Se anuncian ya con la coetilla de: *si el tiempo lo permite*.

TEATROS. Continúa representándose con gran aplauso en el teatro de Novedades la *solución*, en un acto y en verso, de *Baldomero*.

Felicitemos á su autor D. José Mariano Vallejo, que nos ha probado una vez más en la obra de que hablamos, de su fácil versificación y su ática sal.

La ejecución muy buena, distinguiéndose el joven actor D. Mariano Martínez, que caracteriza admirablemente su papel.

Lope de Rueda. Las tres obras que se han puesto en escena en este teatro, han tenido el éxito más satisfactorio para sus autores los Sres. Sagovia, Collantes y Luzón, que han visto coronada la idea que se propusieron desenvolver en la *Línea recta y línea curva*, *Un almuerzo para dos*, y *Cuadros al fresco*.

La ejecución de estas tres obras nada deja que desear de los actores que en ella tomaron parte; y el público demostró, tanto á estos como á los aplaudidos autores, la complacencia con que presenciaban la función.

Esta sociedad de artistas se hace cada día más digna de que el público madrileño la distinga por el esmero de todas las obras que ejecuta.

El Sr. Arderius, cuyo buen deseo por agradar al numeroso público que frecuenta su teatro, no podemos menos de elogiar, ha presentado después de la aplaudida zarzuela *El Rey Mágico*, un nuevo arreglo de la ópera *buña La bella Elena*, debido á la pluma de los señores Puente y Branas y Pastorfillo.

La obra está presentada con el proverbial é inusitado lujo que es costumbre en este teatro. La nueva decoración es de un efecto excelente, y los trajes ricos y caprichosos. El público, que recompensa con su constante asistencia á estos espectáculos, los sacrificios del empresario, aplaudió algunas de las muchas piezas musicales de la obra, repitiéndose varias. Creemos que ha de dar buenas entradas.

Anoche se representaron por primera vez en el teatro de Variedades, dos comedias tituladas: *La mamá de mi mujer* y *Por una madre*. De género muy distinto, ambas fueron aplaudidas por el numeroso público que llenaba el teatro, y que pidió á la terminación de las obras el nombre del autor, que según anunció el señor Valles, son, de la primera, el Sr. D. Eduardo Maza, y el

Sr. D. Eduardo Medina de la segunda. La ejecución inmejorable. De todos estos estremos nos ocuparemos en nuestra próxima revista.

ÚLTIMA HORA.

Ayer ha circulado con insistencia el rumor de que son ciertas, desgraciadamente, las noticias graves de que se había hablado anteayer con relación á una derrota sufrida por las tropas españolas en la isla de Cuba. La noticia puede no ser cierta, y así lo deseamos; pero la verdad es que se ha transmitido desde París, y que el Gobierno español no ha querido que se haga pública hasta tanto que reciba los detalles que ha pedido por el cable á la autoridad superior de aquella isla.

De todos modos, nosotros deseáramos que el Gobierno publicase las noticias y rectificaciones que sobre este asunto reciba; porque la incertidumbre y los comentarios apasionados pueden causar mucha más alarma que la verdad, por terrible que sea.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—La Purificación de Nuestra Señora. Fiesta de precepto.
CULTOS.—Se gana el jubileo de cuarenta Horas en la Iglesia de monjas de Don Juan de Alarcón.
Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de las Maravillas, la de la Providencia en Capuchinos á la del Pópulo en San Justo.

OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 27 de Enero de 1870.

HORAS.	ALTURA del barómetro reducida á 0. ^o y en milímetros.	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCION y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		seco.	hum.		
6 m.	701.00	-0.4	-1.5	E....	Calma. Cubierto
9 id.	702.12	-0.1	-0.7	E....	Id. nev.
12 id.	702.03	-0.5	-1.8	E....	Idem. Nubes.
3 id.	701.22	-0.2	-2.6	E....	Idem. Idem.
6 id.	702.23	-0.4	-0.2	E....	Idem. Idem.
9 noc.	703.26	0.4	-0.6	E....	Idem. Casides?

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 26 de Enero de 1870.

FONDOS PÚBLICOS.
Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 23-50 y 10; 23-40 pequeños; á plazo 24-00 fin cor. fir.; 24-25 fin cor. fir.
Deuda del personal, publicado, 00-00.
Billetes hipotecarios del Banco de España, segunda serie, ídem, 91-40.
Bonos del Tesoro; de á 2,000 rs. 6 por 100 interés anual, ídem, 62-25, 15-05 y 10; no publicado, 62-40 á plazo, 62-15 fin cor.; 62-70 fin próx. vol.; 64-00, prima de 1 por 100, fin próx. vol.
Acciones de obras públicas de 1.^o de Julio de 1858, de 2,000 rs., publicado, 46-50.
Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2,000 reales, ídem, 43-15.
Idem de Alar á Santander, ídem, 41-00.
Acciones del Banco de España, sin dividendo, no publicado, 128-60.
CAMBIOS.
Londres á 90 días fecha, 49-70 p.
París á 8 días vista, 5-19 p.

PLAZAS DEL REINO.

Dañó	Benef.	Dañó	Benef.
Albacete.....	par.	Lugo.....	14 p.
Alicante.....	14 p.	Malaga.....	14 p.
Almería.....	par.	Murcia.....	par d.
Avila.....	14 d.	Orense.....	par.
Badajoz.....	par.	Oviedo.....	14 d.
Barcelona.....	34 d.	Palencia.....	14 d.
Bilbao.....	12	Pamplona.....	14
Burgos.....	par.	Pontevedra.....	14
Caceres.....	par.	Salamanca.....	34
Cádiz.....	14	S. Sebastian.....	34 d.
Córdoba.....	par p.	Santander.....	14
Castellón.....	14	Santiago.....	14
Córdoba-Real.....	14	Segovia.....	12
Cuenca.....	par.	Sevilla.....	14
Gerona.....	38 d.	Soria.....	14
Granada.....	par p.	Tarragona.....	12
Guadalajara.....	12	Teruel.....	par.
Huelva.....	12 d.	Toledo.....	par.
Huesca.....	par.	Valencia.....	38
Jaca.....	par.	Valladolid.....	14 d.
León.....	38	Vitoria.....	14
Lérida.....	par.	Zamora.....	14
Lugo.....	par.	Zaragoza.....	14 d.

ESPECTÁCULOS.

Teatro Nacional de la Opera.—Función 65 de abono.—A las ocho y media de la noche.—La Vestale.
Teatro Español.—A las ocho y media de la noche.—Función 127 de abono.—Turno 1.^o impar.—Lo que son las mujeres.—Maruja.

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media.—Función 24 de abono.—Turno 2.^o—La gata Mari-ramos.—De Madrid á Biarritz.

Buenos Arderius.—A las ocho y media.—Función 152 de abono.—Sexta serie.—Turno 2.^o impar.—La bella Elena.

Teatro de Lope de Rueda.—A las ocho y media.—Función 94 de abono.—Línea recta y línea curva.—El loco de la boharrilla.—Un almuerzo para dos.—Cuadros al fresco.—Baile.

DIRECTOR, D. MIGUEL JORRO.

MADRID: 1870.
IMPRENTA DE JUAN ANTONIO GARCÍA.
Corredora Baja de S. Pablo, 27.

TIPOS DEL DÍA.

tituía por heredero á un sobrino, dejándola la entera posesión de sus bienes, según su última voluntad, que expresó en un codicilo.

—¿Ha muerto?

—Sí; casi de repente y en los brazos de la señora de Carrion.

El sobrino, burlado en sus esperanzas, ha acudido á los tribunales alegando el primer testamento, y debía esta noche haberme ocupado del examen de la causa, para fallar mañana; por acompañar á Luisa, he dejado en casa á un compañero, de profesión, íntimo amigo mío, rogándole que examine todo con la mayor escrupulosidad y me ponga por escrito el parecer.

Sin embargo, tengo que recorrer yo mismo los autos, pues esa pobre viuda me interesa y no quisiera fallar ligeramente; además tiene un hijo de siete años.

—Pues bien; todavía hay tiempo. hasta las doce de la mañana que vas al juzgado.

Cárlos miró á su esposa, la vió tan bella, tan risueña, tan elegante, que no tuvo valor para negarse, y permaneció hasta las cuatro de la madrugada en el baile de la condesa de Almazán.

Cuando se dirigía á su casa, pensaba, con amargura, en que tal vez se vería obligado á despojar á la pobre viuda de Carrion, en favor de un hombre calavera, disipador y pendenciero.

Cárlos Velez y Rubio era un juez recto y justo, instruido y estudioso.

Poseía excelentes cualidades y jamás se perdonaba

TIPOS DEL DÍA.

bre que contaría treinta y ocho años, de elevada estatura, noble fisonomía y cuyos negros ojos seguían á las parejas que pasaban rápidas como el relámpago. Una mujer joven y hermosa, vestida con un traje azul y blanco, se acercó á él, apoyada en el brazo del caballero con quien acababa de bailar.

—Cárlos, dijo con voz dulce y armoniosa, ¿deas que nos retiremos? Hace un momento te veia seguirme con la vista y he pensado...

—Sí, Luisa; siento arrancarte de la sociedad y del baile, pero tengo que registrar esa causa y....

—Todavía es muy temprano, amigo mío, le interrumpió el acompañante de Luisa; tu esposa debe sentir retirarse tan temprano, precisamente cuando el baile está más animado.

—Verdad es; pero el deber es antes que todo y no insisto, contestó Luisa.

—Las dos y media.... Aun puedes disfrutar un rato más.... ¡si comprendieras, amigo mío, qué sacrificio tan enorme ha sido para mí complacer á mi esposa esta noche!

—¿Sin duda se trata de algún asunto gravísimo?

—Debo fallar mañana una causa, la que me tiene en tranquilo y disgustado.

—Figúrate, continuó el esposo de Luisa, que depende de mi fallo la suerte de una infeliz viuda, tan bella como virtuosa. A la muerte de su esposo, acaecida en la Habana, pasó á España, y ha vivido en compañía de un tío suyo, inmensamente rico, quien amaba á Dolores y apreciaba sus buenas cualidades hasta el punto de anular el testamento en que ins-

TIPOS DEL DÍA.

bre que contaría treinta y ocho años, de elevada estatura, noble fisonomía y cuyos negros ojos seguían á las parejas que pasaban rápidas como el relámpago. Una mujer joven y hermosa, vestida con un traje azul y blanco, se acercó á él, apoyada en el brazo del caballero con quien acababa de bailar.

—Cárlos, dijo con voz dulce y armoniosa, ¿deas que nos retiremos? Hace un momento te veia seguirme con la vista y he pensado...

—Sí, Luisa; siento arrancarte de la sociedad y del baile, pero tengo que registrar esa causa y....

—Todavía es muy temprano, amigo mío, le interrumpió el acompañante de Luisa; tu esposa debe sentir retirarse tan temprano, precisamente cuando el baile está más animado.

—Verdad es; pero el deber es antes que todo y no insisto, contestó Luisa.

—Las dos y media.... Aun puedes disfrutar un rato más.... ¡si comprendieras, amigo mío, qué sacrificio tan enorme ha sido para mí complacer á mi esposa esta noche!

—¿Sin duda se trata de algún asunto gravísimo?

—Debo fallar mañana una causa, la que me tiene en tranquilo y disgustado.

—Figúrate, continuó el esposo de Luisa, que depende de mi fallo la suerte de una infeliz viuda, tan bella como virtuosa. A la muerte de su esposo, acaecida en la Habana, pasó á España, y ha vivido en compañía de un tío suyo, inmensamente rico, quien amaba á Dolores y apreciaba sus buenas cualidades hasta el punto de anular el testamento en que ins-